



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

PA CMAL2021

Plan de Autoprotección

ante Emergencias

Conservatorio Municipal

de Música y Auditorio

de la Lonja

RESPONSABLE:

Concejalías de Cultura y
Educación

Técnico redactor:

Francisco Masip Andújar
Técnico de prl
Ayuntamiento de Orihuela

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	7
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y fax.	9
1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y razón social. Dirección postal, teléfono y fax.	9
1.3. Nombre del director del plan de autoprotección y del director/a del plan de actuación en emergencias. Dirección postal, teléfono y fax.	9
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA Y DEL PERSONAL DEL CENTRO.	10
2.1. Actividades del centro y listado de personal.	10
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	10
2.2.1. Datos del conjunto del centro.	10
2.2.2. Ocupación de cada planta o sector.	11
2.2.2.3. Vías de evacuación.	13
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.	13
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	13
2.4.1. Descripción del entorno urbano.	13
2.4.2. Altura y usos de edificios colindantes.	14
2.4.3. Locales del entorno potencialmente peligrosos.	14
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	14
2.5.1. Accesos.	14
2.5.2. Ancho de las vías.	15
2.5.3. Sentidos de circulación.	15
2.5.4. Medios públicos de protección.	16
3. INVENTARIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	17
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	17
3.1.1. Instalaciones propias del edificio.	17
3.1.1.1. Instalaciones eléctricas.	17
3.1.1.2. Instalaciones de gas.	17
3.1.1.3. Instalaciones de aire acondicionado.	18
3.1.1.4. Instalaciones de calefacción.	18



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



3.1.1.5.	Instalaciones de ventilación.....	18
3.1.1.6.	Instalaciones de almacenamiento de combustible.....	18
3.1.1.7.	Instalación de ascensores.....	18
3.1.1.8.	Instalación de telecomunicaciones.....	18
3.2.	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	19
3.3.	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	20
4.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	20
4.1.	Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	20
4.1.1.	Detección automática de incendios.....	20
4.1.2.	Instalación de alarma.....	20
4.1.3.	Instalaciones fijas de extinción.....	21
4.1.3.1.	Extinción automática.....	21
4.1.3.2.	Extinción por agua.....	21
4.1.3.2.1.	Abastecimiento.....	21
4.1.3.2.2.	Bocas de incendio equipadas.....	21
4.1.3.2.3.	Rociadores automáticos.....	21
4.1.3.2.4.	Columna seca.....	21
4.1.4.	Extintores portátiles.....	21
4.1.5.	Alumbrado de emergencia.....	24
4.1.6.	Medios humanos del centro.....	24
4.2.	Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	26
5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	27
5.1.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	27
5.2.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.....	27
5.3.	Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	29
6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	30
6.1.	Identificación y clasificación de las emergencias.....	30
6.2.	Procedimientos de actuación ante emergencias.....	30

Ayuntamiento de Orihuela

3/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	36
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.	38
7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	38
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.	38
7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.	40
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	40
8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	41
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.	41
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.	41
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.	43
8.4. Programa de información general para los usuarios.	49
8.5. Señalización y normas para la actuación de usuarios.	51
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	53
9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	54
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.	55
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.	59
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.	60
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.	64
9.5. Programa de auditorias e inspecciones.	67
10. ANEXOS.	70
10.1. ANEXO I. Directorios de comunicación.	70
10.1.1. Teléfonos del Personal de emergencias.	70
10.1.2. Teléfonos de ayuda exterior.	71
10.1.3. Otras formas de comunicación.	72
10.2. ANEXO II. Protocolos para la gestión de emergencias.	73
10.2.1. Protocolo de actuación frente emergencias.	73
10.2.2. Formularios para la gestión de funciones de emergencia.	82
10.2.3. Ficha de investigación de emergencias graves.	84
10.2.4. Fichas de actuación de los medios de protección contra incendios.	85
10.3. ANEXO III. Otras actuaciones de emergencia.	91
10.3.1. Plan de actuación frente a emergencias médicas.	92

Ayuntamiento de Orihuela

4/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



10.3.2.	Actuación ante un aviso de bomba.....	93
10.3.3.	Reglas de conducta durante un atraco.....	94
10.3.4.	Plan de actuación en caso de derrames de productos químicos peligrosos.....	94
10.3.5.	Actuación en caso de accidentes de tráfico.....	97
10.3.6.	Actuación en caso de movimientos sísmicos.....	97
10.4.	ANEXO IV. Ficha de seguimiento trimestral de los medios de lucha contra emergencias.....	99
10.5.	ANEXO V. Planos.....	103



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Ayuntamiento de Orihuela

5/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



y0144879740e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

MEMORIA

Ayuntamiento de Orihuela

6/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

La prevención y planificación de las actuaciones ante una emergencia tiene como propósito no sólo la protección de la vida humana, sino la conservación de la propiedad.

La Ley 31/1995 obliga al empresario a adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores para minimizar las graves consecuencias que pueden producirse.

Teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la entidad, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, se deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

El Plan de Autoprotección debe comprender principalmente el Plan de Emergencias y la Organización de la Lucha Contra Incendios.

El Plan de Emergencia tiene como finalidad utilizar de la forma más eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, para reducir al mínimo las consecuencias de una eventual emergencia sobre personas, instalaciones y bienes materiales y sobre actividades y procesos.

Para conseguir estas metas es necesario coordinar adecuadamente tanto a los medios de protección existentes como a las personas afectadas por la emergencia, de tal manera que se consiga de forma eficaz tanto la evacuación de las personas como la reducción de las consecuencias del siniestro.

Ante una SITUACIÓN DE EMERGENCIA las actuaciones generales deben ajustarse a las siguientes premisas:

1. Atención preferente a las personas que precisen de atención médica.
2. Evacuar primero a residentes y usuarios con discapacidad física, lesionados y heridos.
3. Coordinar medios materiales y humanos.
4. Controlar la situación de emergencia, actuando con prudencia pero con decisión.
5. Avisar a los bomberos, si la emergencia no se soluciona de inmediato.

La legislación de referencia está constituida fundamentalmente por las siguientes normas:

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE 28-marzo-2006)

Ayuntamiento de Orihuela

7/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Resto de legislación y normativa específica técnica.

De acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, el titular de las actividades se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Elaborar el Plan de Autoprotección correspondiente a su actividad, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Norma básica.
- Presentar el Plan de Autoprotección al órgano de la Administración Pública competente para otorgar la licencia o permiso determinante para la explotación o inicio de la actividad.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección.
- Remitir al registro correspondiente los datos que constituyen el contenido mínimo (Anexo IV).
- Informar y formar al personal a su servicio en los contenidos del Plan de Autoprotección.
- Facilitar la información necesaria para posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.
- Informar al órgano que otorga la licencia o permiso determinante para la explotación o inicio de la actividad acerca de cualquier modificación o cambio sustancial en la actividad o en las instalaciones que afecte a la autoprotección.
- Colaborar con las autoridades competentes de las Administraciones Públicas, en el marco de las normas de protección civil que le sean de aplicación.
- Informar a los órganos competentes en materia de Protección Civil de la realización de los simulacros.

El Plan se distribuirá a todas las personas implicadas en la organización y además se entregará una copia de las consignas de alarma a cada empleado y a los autónomos o empresas externas que desarrollan su actividad en algún local concreto del edificio o que pudieran verse afectados por emergencias de cualquier tipo.

Ayuntamiento de Orihuela

8/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



El Plan deberá de ser revisado como mínimo anualmente o cuando se produzca algún cambio en la organización, en los medios de protección o en los procesos y productos empleados en estos procesos. Cualquier modificación en los sistemas de protección y extinción de incendios deberá además, ser notificada a los encargados de la respuesta al fuego (EPI, etc.), para asegurar la eficacia en todo momento.

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y fax.

Datos del Centro		
Nombre del Centro: CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA		
Actividad: Conservatorio / Auditorio		
Dirección: C/ Aragón nº1		
Población: Orihuela	C.P: 03300	Provincia: Alicante
e-mail: conservatorio@orihuela.es	Tlf: 965300943	Fax: 966744454

1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y razón social. Dirección postal, teléfono y fax.

Datos del Titular		
Titular de la actividad: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.		
Dirección: C/ Marqués de Arneva nº1		
Población: Orihuela	C.P: 03300	Provincia: Alicante
	Tlf: 96 673 68 64	Fax: 96 674 33 18

1.3. Nombre del director del plan de autoprotección y del director/a del plan de actuación en emergencias. Dirección postal, teléfono y fax.

Director del Plan de Autoprotección		
Nombre y Apellidos: Juan Manuel Zaragoza Faura (Director Conservatorio)		
Domicilio: C/ Aragón nº1		
Población: Orihuela	CP: 03300	Provincia: Alicante
Tlf: 965300943	Móvil: 699 20 59 44	e-mail: conservatorio@orihuela.es
Fax: 966744454		

Ayuntamiento de Orihuela

9/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA Y DEL PERSONAL DEL CENTRO.

2.1. Actividades del centro y listado de personal.

El uso del edificio es de Conservatorio profesional de música y auditorio municipal, cuya actividad principal es la docencia. Es un centro clasificado como pública concurrencia con un total de 28 trabajadores municipales y hasta un máximo de mil doscientos sesenta y un usuarios.

Se debe especificar que esta ocupación máxima nunca se da ya que en el Conservatorio las clases van por turnos y no coinciden las actuaciones en el Auditorio con las clases de música y las exposiciones.

Actividades	
Actividades principales:	- Conservatorio de música. - Auditorio municipal. - Sala de exposiciones.
Personal	
Trabajadores del centro:	- Director. - Jefe de estudios. - Secretaria. - 22 Profesores. - Administrativa. - Conserje. - Limpiadora.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.2.1. Datos del conjunto del centro.

Edificio	Uso	Plantas	Situación
Todo	Pública concurrencia	5	Independiente

Ayuntamiento de Orihuela

10/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



2.2.2. Ocupación de cada planta o sector.

Planta Baja:

Planta- Zona	Actividad	Ocupación
Planta Baja	Sala de Exposiciones	391 personas
	Sala de danza – ensayo bandas	27 personas
	Dirección	2 personas
	Vestuarios y Aseos hombres/mujeres	32 personas
	Secretaria	4 personas
	Sala de control de instalaciones	3 personas
	Conserjería Conservatorio	2 personas
	Conserjería Lonja	1 personas
	Total	462 personas

Planta Primera:

Planta- Zona	Actividad	Ocupación
Planta Primera	Corredor	135 personas
	Auditorio	244 personas
	Escenario	28 personas
	Acceso al escenario	47 personas
	Aulas teóricas	64 personas
	Aula música de cámara	15 personas
	Total	533 personas

Planta Segunda:

Planta- Zona	Actividad	Ocupación
Planta Segunda	Cabina de proyección	2 personas
	Aulas teóricas	64 personas
	Cabinas	6 personas
	Total	72 personas

Ayuntamiento de Orihuela

11/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



Planta Tercera:

Planta- Zona	Actividad	Ocupación
Planta Tercera	Aula instrumento	5 personas
	Aulas teóricas	64 personas
	Cabinas	4 personas
	Total	73 personas

Planta Cuarta:

Planta- Zona	Actividad	Ocupación
Planta Cuarta	Aula instrumento	25 personas
	Aulas teóricas	43 personas
	Total	68 personas

Planta Quinta:

Planta- Zona	Actividad	Ocupación
Planta Quinta	Aula coros y orquesta	28 personas
	Fonoteca	2 personas
	Biblioteca	23 personas
	Total	53 personas

Ocupación total edificio: 1.261 personas

Ayuntamiento de Orihuela

12/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



2.2.2.3. Vías de evacuación.

Características	Edificio
Clasificación	× Principal × Alternativo
Tipo	× Cerrada Exterior
Longitud máxima	< 25 m
Anchura vías	> 1,50 m
Anchura de Accesos	> 1,50 m
Posee vestíbulo	× si no
Alumbrado de emergencia	× si no
Ventilación	× Natural × Forzada

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Tipo de usuario	Nº de Personas	Observaciones
Propio (trabajadores)	28	Valor máximo
Ajeno (visitantes)	≤ 1233	Valor máximo

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.4.1. Descripción del entorno urbano.

Entorno
× Urbano Industrial Natural: Rural Forestal

Ayuntamiento de Orihuela

13/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



2.4.2. Altura y usos de edificios colindantes.

Edif.	Situación	Uso principal	Altura	Superficie	Observaciones
1	Medianero	Residencial	4 plantas	---	Al lado del centro

2.4.3. Locales del entorno potencialmente peligrosos.

No existen locales cercanos potencialmente peligrosos. **Sin riesgos.**

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Con el fin de no entorpecer los accesos/salidas del edificio y proteger al personal usuario del mismo, se recomienda no mantener cerradas con llave las salidas del edificio mientras haya usuarios dentro y mantener limpias y sin obstáculos las vías de evacuación, las puertas interiores de paso y las salidas de emergencia.

2.5.1. Accesos.

Fachada	Calle
Principal	Aragón
Trasera	Duque de Tamames
Lateral	San Agustín

Acceso peatonal	Calle
Principal	Aragón
Trasera	Duque de Tamames
Lateral	San Agustín

Ayuntamiento de Orihuela

14/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Acceso vehículos	Calle
Principal	Aragón
Trasera	Duque de Tamames
Lateral	San Agustín

2.5.2. Ancho de las vías.

Calle	Ancho	Observaciones
Aragón	≥ 3 m	Altura libre ≥ 4 m
Duque de Tamames	≥ 5 m	Altura libre ≥ 4 m
San Agustín	≥ 3 m	Altura libre ≥ 4 m

2.5.3. Sentidos de circulación.

Calle	Sentido
Aragón	Hacia la C/ San Agustín sentido único
Duque de Tamames	Doble sentido
San Agustín	Hacia la C/ Duque de Tamames sentido único

Ayuntamiento de Orihuela

15/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



2.5.4. Medios públicos de protección.

El Conservatorio municipal está en el ámbito de actuación del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. El parque de bomberos más próximo es el de ORIHUELA que se encuentra a una distancia de 2,2 Km y el tiempo estimado del trayecto es de 7 minutos.



Ayuntamiento de Orihuela

16/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



En los planos y resto de documentación que se acompaña en los anexos se aporta plano de situación comprendiendo el entorno urbano en el que figuran los accesos, comunicaciones, etc. y planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.

3. INVENTARIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

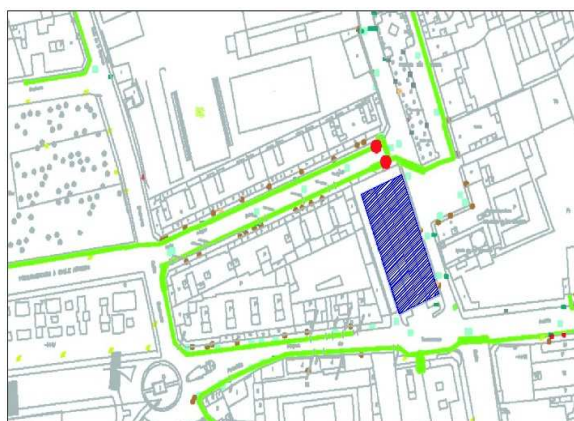
3.1.1. Instalaciones propias del edificio.

3.1.1.1. Instalaciones eléctricas.

Electricidad	
Compañía	Iberdrola
Ubicación cuadro general	Sala de instalaciones Planta Baja

3.1.1.2. Instalaciones de gas.

El edificio no dispone de instalación de gas. No obstante se hace constar que las conducciones del servicio circundan el edificio, por lo que se considera un colateral en el caso de incidente en estas conducciones. Se refleja la situación del servicio del gas en la imagen a continuación.



● Arqueta de registro
— Conducción de Gas

Ayuntamiento de Orihuela

17/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



3.1.1.3. Instalaciones de aire acondicionado.

Aire acondicionado	
Sectorización de los conductos	×Si No
Ubicación de las máquinas	Unidades interiores de conductos en falso techo y unidades exteriores ubicadas en la terraza del edificio.

3.1.1.4. Instalaciones de calefacción.

Es la misma instalación de aire acondicionado que funciona como bomba de calor.

Para el calentamiento del agua se dispone de un grupo electrógeno situado en la planta baja en la sala de máquinas.

3.1.1.5. Instalaciones de ventilación.

Dispone de un sistema de extracción mecánica de chapa galvanizada instalada en falso techo.

3.1.1.6. Instalaciones de almacenamiento de combustible.

No dispone de instalaciones de almacenamiento de combustible.

3.1.1.7. Instalación de ascensores.

Ascensor hidráulico.

3.1.1.8. Instalación de telecomunicaciones.

Medios
Radioteléfono
Busca
Megafonía
× Teléfono interior
Interfonos
Timbre
Sirena de Alarma

Ayuntamiento de Orihuela

18/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



× Teléfono exterior
× Teléfono móvil
× Internet

Transmisión a los ocupantes
× Voz directa
Megafonía
Timbre
× Sirena de Alarma

Transmisión al exterior
× Teléfono exterior
× Teléfono móvil
× Internet

Transmisión a los equipos de intervención
Radioteléfono
× Teléfono interior
× Teléfono móvil

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Peligros identificados	Actividad	Evaluación del riesgo	Actividad preventiva medios de protección
Riesgo incendio en edificio	Sin especificar	Bajo	Mantenimiento de las instalaciones
Riesgo contacto eléctrico directo en edificio	Sin especificar	Bajo	Mantenimiento de las instalaciones

Ayuntamiento de Orihuela

19/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Tipo de usuario	Nº de Personas	Observaciones
Trabajadores del centro	28	Conocen las dependencias.
Usuarios del local	Hasta 1233	Conocen las dependencias.

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1. Detección automática de incendios.

Pública concurrencia: Si la superficie construida excede de 1.000 m², (CTE-DB-SI) como es el caso por lo que dispone de una instalación de una central de detección de incendios, la cual incluye pulsadores y sirenas con una centralita de alarma en la sala de instalaciones Planta Baja (plano 10.5.3.a) con detectores de humo repartidos por todo el centro.

4.1.2. Instalación de alarma.

Central de detección de incendios que consta:

- Detectores ópticos.
- Detectores de humos.
- Pulsadores.
- Sirenas.

Ayuntamiento de Orihuela

20/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



4.1.3. Instalaciones fijas de extinción.

4.1.3.1. Extinción automática.

No dispone.

4.1.3.2. Extinción por agua.

No dispone.

4.1.3.2.1. Abastecimiento.

Para las BIE instaladas en centro consta de un grupo de presión para la red de extinción de incendios que aspirará agua de un depósito enterrado. El depósito está situado bajo la zona de administración en la planta baja del Conservatorio, junto al grupo de presión contra incendios. Cuenta con llenado automático desde la red de agua potable mediante sonda de nivel y electroválvula, nivel de plástico transparente exterior para poder comprobar la cantidad de agua disponible, y vaciado en su parte inferior.

4.1.3.2.2. Bocas de incendio equipadas.

UNE 23.403: Boca de incendio equipada de 25 mm (BIE 25)

Consta de:

Armario, soporte de manguera, válvula, manguera semirrígida de 25 mm, racor de conexión, lanza, boquilla, lanza-boquilla.

Distribuidas según normativa y reflejadas en los planos.

4.1.3.2.3. Rociadores automáticos.

No dispone.

4.1.3.2.4. Columna seca.

No es preceptiva su instalación puesto que la altura de evacuación excede de 24 m.

4.1.4. Extintores portátiles.

CONDICIONES: Uno de eficacia 21A -113B:

Cada 15'00 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Un extintor en el exterior del local o de la zona y próximo a la puerta de acceso, el cual sirve simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instala además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales de riesgo especial medio o bajo, o que 10 m en locales o zonas de riesgo especial alto.

Los extintores se colocarán de manera que no interrumpan los recorridos de evacuación.

Número total de extintores portátiles:

Situación	Nº de extintores
Planta baja	
Sala de exposiciones	3
Conserjería Auditorio	1
Montacargas	2
Vestuarios y aseos	2
Pasillo administración Conservatorio	1
Pasillo sala de instalaciones	1

Total Planta Baja 10 extintores

Situación	Nº de extintores
Planta Primera	
Corredor	2
Auditorio	2
Pasillo Auditorio	2
Acceso al escenario	2
Pasillo Aulas Teóricas	1
Pasillo Aula música de cámara	1

Total Planta Primera 10 extintores

Ayuntamiento de Orihuela

22/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



Situación	Nº de extintores
Planta Segunda	
Pasillos de acceso a cabina de proyección	2
Cabina de proyección	1
Pasillo Aulas Teóricas	1
Pasillo Cabinas	1

Total Planta Segunda 5 extintores

Situación	Nº de extintores
Planta Tercera	
Pasillo Aulas Teóricas	1
Pasillo Cabinas	1

Total Planta Tercera 2 extintores

Situación	Nº de extintores
Planta Cuarta	
Pasillo Aulas Teóricas	1
Pasillo Aulas Instrumentos	1

Total Planta Cuarta 2 extintores

Situación	Nº de extintores
Pasillo Aula Coros y Orquesta	1
Pasillo Biblioteca	1

Total Planta Quinta 2 extintores

Total 31 extintores

Ayuntamiento de Orihuela

23/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



4.1.5. Alumbrado de emergencia.

El edificio dispone de alumbrado de emergencia el cual, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evitando situaciones de pánico y permitiendo la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

El alumbrado está ubicado en:

- Aseos, despachos y locales reducidos.
- Pasillos, escaleras, vestíbulos, circulaciones y locales públicos.
- Aulas y salas técnicas.

4.1.6. Medios humanos del centro.

En este apartado se indican las personas que se van a destinar a la lucha contra las emergencias, la Brigada de Emergencias y está formada por:

- **J. E.** Jefe de Emergencias.
- **J. I.** Jefe de Intervención.
- **C. C.** Centro de Control.
- **C. P.** Coordinadores de Planta, Zona o Sector.
- **E. A. E.** Equipo de Alarma y Evacuación.
- **E. P. A.** Equipo de Primeros Auxilios.
- **E. P. I.** Equipo de Primera Intervención.
- **E. S. I.** Equipo de Segunda Intervención.

Dependiendo del tipo de actividad, del número de personas del establecimiento y de los turnos, se constituirán todos los equipos de la Brigada de Emergencias o sólo alguno de ellos. Siempre habrá un responsable, el titular de la actividad, y como mínimo, el Equipo de Alarma y Evacuación. A estos responsables se les deberá facilitar toda la información, documentación y formación necesarias para poder responsabilizarse de una situación de emergencia durante su turno de trabajo.

Ayuntamiento de Orihuela

24/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



Puesto de emergencia	Nombre	Teléfono
Jefe de emergencias e intervención, coordinador de planta y centro de control.		
Suplente		
Equipo de Alarma y Evacuación		
Equipo de Primeros Auxilios, 1ª y 2ª Intervención.		



Ayuntamiento de Orihuela

25/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Para la puesta en marcha del Plan de Autoprotección se han realizado las siguientes actuaciones:

- Designación de personal y formación específica en emergencias.
- Se han establecido también los medios materiales necesarios en caso de emergencia, tanto en primeros auxilios como en extinción de incendios.
- Se han coordinado las posibles actuaciones con medios externos: protección civil, bomberos, cruz roja, CICU, guardia civil, etc., dentro del plan de emergencia.
- Se realiza periódicamente tanto la revisión como el mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.
- Se ha puesto en práctica el desarrollo del plan de emergencia en el centro.

Con el fin de garantizar rapidez y eficacia en la lucha contra incendios el centro ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Disponibilidad de las personas designadas para asumir la responsabilidad sobre el control de la situación y dirigir todas las operaciones de los trabajos necesarios para solucionar el accidente.
- Disponibilidad de personal formado para la lucha contra incendios.
- Señalización de los equipos de lucha contra incendios.
- Existencia de un plan de mantenimiento de los equipos de protección de incendios.
- Comprobación periódica del correcto funcionamiento de los equipos anti-incendios.
- Relaciones y con servicios externos al Centro, en materia de salvamento y lucha contra incendios.
- Las relaciones y canales de comunicación con servicios externos para derivar los heridos una vez realizados los primeros auxilios y la asistencia médica de urgencia.

Para llevar a cabo los primeros auxilios; el centro dispone de:

- Procedimientos a seguir para prestar los primeros auxilios. Estos están disponibles en lugares visibles y frecuentados.
- Las relaciones y canales de comunicación con servicios externos para derivar los heridos una vez realizados los primeros auxilios y la asistencia médica de urgencia.

En los planos y resto de documentación que se acompaña en los anexos se aporta planos de ubicación de los medios de autoprotección conforme a normativa UNE, planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados por la

Ayuntamiento de Orihuela

26/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



normativa vigente y planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

El mantenimiento de las instalaciones propias se realizará conforme establece la normativa vigente, estableciendo un control y dejando constancia documental de las revisiones que se efectúen.

Se procederá a llamar a la Concejalía de Cultura/Educación para que se coordine con la Concejalía de Infraestructuras del Ayuntamiento desde donde se coordinan las reparaciones mediante las propias brigadas municipales o llamando a una empresa concertada en caso de reparaciones que no puedan abordar las propias brigadas.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

Operaciones a realizar por personal del Centro.

Equipo o Sistema	Cada 3 meses
Extintores	- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. - Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. - Comprobación del peso y presión en su caso. - Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

Mantenimiento cada 3 meses			
Instalación	Responsable	Fecha	Observaciones
Extintores		A los 3 meses desde la implantación del plan	Se comprobará fecha de revisión

Ayuntamiento de Orihuela

27/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

Equipo o Sistema	Cada año
Extintores	- Comprobación del peso y presión en su caso. - En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. - Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Mantenimiento cada año			
Instalació	Responsable	Fecha	Observaciones
Extintores			

Equipo o Sistema	Cada 5 año
Extintores	- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITCMIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. - Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

Ayuntamiento de Orihuela

28/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Mantenimiento cada 5 años			
Instalación	Responsable	Fecha	Observaciones
Extintores			

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Para la actividad desarrollada y las instalaciones disponibles en este centro no existe un sistema establecido de inspecciones de seguridad que estén reguladas por ningún reglamento específico.

Los responsables de prevención y protección civil del Ayuntamiento de Orihuela han establecido un sistema periódico de visitas de inspección de la seguridad contra emergencias trimestral para todos los centros municipales.

Se adjunta ejemplo de estadillo tipo a rellenar durante dichas inspecciones, a desarrollar a partir de la elaboración e implantación de este plan de autoprotección.

Inspecciones de mantenimiento y seguridad de la Biblioteca municipal y archivo histórico				
Instalación	Tipo de inspección	Responsable	Fecha	Observaciones

Ayuntamiento de Orihuela

29/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

a) En función del tipo de riesgo:

- o Incendios y explosiones.
- o Accidentes personales o enfermedades graves.
- o Situaciones derivadas de condiciones climatológicas adversas.
- o Fugas, derrames o vertidos, de productos de limpieza.
- o Otras situaciones de emergencia.

b) En función de la gravedad:

- o Conato de emergencia: Situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección próximos a la zona en que se produce.
- o Emergencia parcial: Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales y la activación y puesta en marcha del plan de actuación. Puede desencadenar en una evacuación parcial. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
- o Emergencia general: Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios así como la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

c) En función de la ocupación y medios humanos:

Los medios humanos que se pueden destinar a la resolución de la emergencia no van a influir en la tipología de la emergencia, sino en la forma de resolverla o luchar contra ella.

En el centro se pueden determinar dos situaciones de ocupación:

- o Sin usuarios y por tanto la ocupación es la mínima.
- o Con usuarios, donde la ocupación puede alcanzar el máximo previsto.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

a) Detección y Alerta

El primer observador comunicará inmediatamente la emergencia al Jefe de Emergencias o bien acudirá al Centro de Control si resultara más rápido.

Ayuntamiento de Orihuela

30/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



En esta comunicación de alarma habrá de:

- o Identificarse y señalar de forma precisa el lugar de la emergencia.
- o Indicar el tipo de emergencia, gravedad y personas afectadas, si las hubiera.
- o Alertar de aquellas circunstancias que pudieran agravar la situación.

b) Mecanismos de Alarma

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos:

Hay dos tipos de aviso:

- o Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro.
- o Aviso a las Ayudas Externas.

El aviso a los trabajadores y/o usuarios se realizará por medios técnicos, que serán puestos en funcionamiento por el Centro de Control por orden del Jefe de Emergencias. Si no existen medios técnicos, se hará por el Equipo de Alarma y Evacuación cuando lo ordene el Jefe de Emergencias.

El aviso a las Ayudas Externas se hará por vía telefónica desde el Centro de Control cuando lo ordene el Jefe de Emergencias.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil:

El Centro de Coordinación de Emergencias del centro será donde este colocado el teléfono con línea directa al exterior en planta baja mas cercano a la salida, en conserjería del Conservatorio. O bien a través de teléfono móvil si no puede permanecerse dentro del centro, por causa de la propia emergencia.

Hay que establecer el funcionamiento del Centro de Control y los protocolos de llamadas que es conveniente utilizar. Hay que establecer el orden de llamadas, que puede variar en función del tipo de emergencia.

Los protocolos de llamada deben estar plastificados en el Centro de Control. Las instrucciones para la persona que está en la central son:

- o Situación de NORMALIDAD
 - Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
 - Tener siempre en lugar visible dicho directorio.
- o Situación de EMERGENCIA
 - Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
 - Dar los avisos de emergencia por el procedimiento

Ayuntamiento de Orihuela

31/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



establecido.

- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.
- o Recepción de llamada de AMENAZA de BOMBA
 - Mantener la calma.
 - Recoger toda la información posible con la ayuda de la ficha.
 - Informar a la Comisaría de Policía según instrucciones.
 - Informar al responsable del establecimiento.
 - Seguir sus instrucciones.

El Jefe de Emergencia si tiene delegada esa responsabilidad, debe tomar la decisión de evacuar en función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique la Policía Nacional. La persona que recibió la llamada y el responsable que ordenó la evacuación, recibirán a la Policía Nacional y le informarán sobre todo lo que necesiten.

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

El Jefe de Emergencia activará y coordinará los mecanismos de respuesta, plasmados en el Plan de Actuación, específicos para cada supuesto de emergencia contemplado. Los medios técnicos de funcionamiento automático ante las emergencias, deberán funcionar automáticamente. Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a la Brigada de Emergencias, seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación.

El personal adscrito a la Brigada de Emergencias cumplirá las tareas asignadas al Equipo en que estén integrados, según el tipo de emergencia.

d) Evacuación y/o Confinamiento

El Plan de Evacuación comprende la secuencia de acciones a desarrollar por el personal implicado para proceder a su evacuación del entorno afectado por la situación de emergencia.

En el plan se debe definir:

- o Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto:

No se realizará la evacuación en caso de riesgo de movimientos y efectos sísmicos. Debiendo permanecerse en el centro protegiéndose bajo mesas o incluso sillas durante los primeros momentos hasta que se dé la orden de evacuación.

- o Los puntos de reunión de las personas evacuadas.

Tras la evacuación el personal evacuado se reunirá en la Plaza de la San Sebastián en el centro de la plaza intentando evitar la dispersión del

Ayuntamiento de Orihuela

32/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



personal.

- o Los recorridos de evacuación al exterior del establecimiento.

En el centro existen varias rutas de evacuación con dos salidas del edificio, la puerta principal y la salida de emergencia, según la ocupación del edificio y las zonas ocupadas se usará una, otra o ambas. Estos recorridos de evacuación están perfectamente grafiados y explicados en los planos, los cuales se colgarán en las paredes del edificio según situación.

- o Los medios y forma de transporte de heridos.

La atención secundaria a los heridos graves será llevada a cabo por la ayuda externa solicitada o conforme a sus directrices, salvo causa mayor.

Para los heridos leves se les ayudará a levantarse y caminar hasta el punto de reunión.

En el punto de reunión se hace el recuento de personal. En una evacuación, real o simulada, los miembros del E.A.E. serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben acercarse al C.C. para dar novedades del recuento en el punto de reunión. Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirá al punto de reunión.

Para una eficaz evacuación hay que tener previsto:

- o La evacuación de personas con impedimentos físicos.
- o El rescate de atrapados.
- o El transporte de heridos.
- o La información a las personas ajenas al centro.

Ayuntamiento de Orihuela

33/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN

1. Mantener la calma.
2. Comenzar la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
3. Obedecer instrucciones del E. A. E. y de los Coordinadores.
4. Evacuar la zona en orden.
5. Realizar la evacuación en silencio.
6. Si la vía de evacuación está inundada de humo, "sellar" el acceso y esperar las ayudas exteriores.
7. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá unir al primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión.
8. Señalar que la zona está vacía. Identificar la revisión de los habitáculos mediante una pegatina de color verde fluorescente y de forma circular en lugar visible (puerta) tras la comprobación de que la zona está vacía.

PROHIBICIONES DURANTE LA EVACUACIÓN

1. Separarse del grupo evacuado.
2. Dejar huecos en las filas de evacuación.
3. Llevarse bultos o similares.
4. Correr.
5. Empujarse y atropellarse.
6. Detenerse.
7. Retroceder por algo o por alguien.
8. Utilizar los ascensores.
9. Abandonar los puntos de reunión hasta nueva orden.

Ayuntamiento de Orihuela

34/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



NORMAS GENERALES

1. En general, ayudarse unos a otros.
2. Transportar a los impedidos de una manera eficaz.
3. Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
4. Comunicar al E. A. E. las incidencias observadas en la evacuación.

e) Prestación de las primeras ayudas

Las primeras ayudas son la intervención propia de la Brigada de Emergencias del centro. Cada persona de la Brigada está integrada en un equipo de trabajo y su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores. El Equipo de Alarma y Evacuación finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control las incidencias habidas durante la misma. Los otros Equipos finalizan sus tareas, en principio, cuando intervienen las Ayudas Externas, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten. El Jefe de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Externas le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al Centro. Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

f) Modos de recepción de las ayudas externas

Medios externos en caso de emergencia:

- o Emergencias (112).
- o Servicios Médicos y Ambulancias.
- o Cuerpo de Bomberos.
- o Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local).
- o Protección Civil.

En caso necesario y bajo la orden del jefe de emergencia, el Centro de Control solicitará la ayuda de los medios externos necesarios, bien requiriendo la presencia en la empresa o bien, únicamente advirtiendo la situación de emergencia a fin de agilizar futuras actuaciones (Ej.: llamada al Hospital advirtiendo de la llegada de un herido). Para favorecer la notificación, la persona responsable de la llamada facilitará los siguientes datos:

- o Identificación y datos del centro.
- o Tipo de emergencia y gravedad de los hechos.
- o Número de personas afectadas, heridos y estimación de la gravedad.

Ayuntamiento de Orihuela

35/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



- o Ayuda que se solicita.
- o Descripción del acceso a las instalaciones y punto de encuentro con personal de la misma.

En caso de ser requerido, responderá de forma clara al protocolo de llamada que tenga implantado el medio de ayuda externo.

Para facilitar el acceso a las instalaciones de los medios de ayuda externos, personal de la empresa guiará a estos hasta el lugar de la emergencia.

g) Finalización de la Emergencia

El encargado de la finalización de la emergencia es el Jefe de la Emergencia, quién notificará a todo el personal, directamente o a través de Centro de Control, el final de la situación de emergencia y restablecerá la normalidad.

Tan pronto como sea posible se elaborará un informe técnico con, al menos, los siguientes contenidos:

- o Orden cronológico de lo sucedido.
- o Actuaciones llevadas a cabo.
- o Equipos de emergencia que han intervenido.
- o Daños materiales y personales
- o Investigación del accidente. Posibles causas y medidas correctoras.
- o Análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Los componentes de la Brigada de Emergencias ya se han especificado y nombrado en el apartado 4.1.6. *Medios humanos del centro*. Todos los componentes de la Brigada de Emergencias, en especial el Equipo de Alarma y Evacuación, deberán llevar una prenda de alta visibilidad para distinguirse del resto de los ocupantes.

Las funciones genéricas de los Equipos de la Brigada de Emergencias se han enumerado en el apartado 4.1.6 del capítulo 4.

LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

Persona que descubre el siniestro

- o Mantener la calma.
- o No gritar.

Ayuntamiento de Orihuela

36/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



- o Comunicar la emergencia al Centro de Control.

Centro de Control

- o Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- o Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- o Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.
- o Ordenar las evacuaciones parciales y totales, según lo indique el J. E.

Jefe de Emergencia

- o Recibir las Alarmas desde el Centro de Control.
- o Declarar el tipo de Emergencia.
- o Acudir al Centro de Control.
- o Recibir los partes de incidencias.
- o Recibir e informar a las Ayudas Exteriores requeridas.

Jefe de Intervención

- o Acudir al lugar de la emergencia.
- o Coordinar los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia.

Coordinadores de Planta, Zona o Sector

- o Dirigir al E. A. E. para evacuar la zona asignada.
- o Controlar con el E. A. E. las personas evacuadas de su zona.
- o Comprobar por medio del E. A. E. que su zona está vacía.
- o Dar parte de incidencias de la evacuación de su zona.

Equipo de Alarma y Evacuación

- o Dar la alarma en su zona o sector.
- o Dirigir el flujo de evacuación hacia las salidas.
- o Ayudar a los ocupantes de su zona.
- o Comprobar que su zona está vacía.
- o Controlar los evacuados en los Puntos de Reunión.

Equipo de Primeros Auxilios

- o Prestar Primeros Auxilios a los heridos.
- o Ayudar en la Evacuación de los heridos.

Equipo de Primera Intervención

- o Controlar la emergencia con los medios de la zona.
- o Colaborar con las Ayudas Exteriores.

Equipo de Segunda Intervención

- o Colaborar con los E. P. I. en el control de la emergencia con los

Ayuntamiento de Orihuela

37/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



- medios de las zonas colindantes.
- o Colaborar con las Ayudas Exteriores.

Ocupantes del establecimiento

- o Seguir las instrucciones de evacuación.

Personal asignado previamente

- o Abrir puertas de evacuación al exterior.
- o Cortar suministros de gas y electricidad.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Normalmente el Jefe de Emergencias es el responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias. El Jefe de Emergencias, o Director del Plan de Actuación, será entonces una persona a la que habrá que dar una formación adecuada y una potestad para resolver las emergencias.

Se debería elegir una persona con amplios conocimientos de la actividad que se desarrolla en el establecimiento, a fin de poder resolver situaciones de emergencia y, además, que habitualmente permanezca en su centro de trabajo, para no tener que estar sustituyéndolo permanentemente.

Director del Plan de Actuación		
Nombre y Apellidos: Juan Manuel Zaragoza Faura (Director Conservatorio)		
Domicilio: C/ Aragón nº1		
Población: Orihuela	CP: 03300	Provincia: Alicante
Tlf: 965300943	Móvil: 699 20 59 44	e-mail: conservatorio@orihuela.es
Fax: 966744454		

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- o Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- o Del Centro de Control a la Brigada de Emergencias, trabajadores y

Ayuntamiento de Orihuela

38/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



usuarios.

- o Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Externa.

Detección de la emergencia al Centro de Control:

Si se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se puede realizar por:

- o Pulsadores de alarma, que sería lo mismo que una detección automática. En caso de existir alarma.
- o Comunicación verbal, en cuyo caso hay que informar de:
 - Lugar del siniestro.
 - Tipo de emergencia.
 - Acciones realizadas.

Centro de Control a Brigada de Emergencias:

El aviso a la Brigada de Emergencias se puede realizar mediante:

- o Señal acústica de timbre o de sirena. Si existiera.
- o Aviso por teléfono interior a cada miembro de la Brigada, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. Se puede agilizar un poco la convocatoria si se establece un sistema piramidal de llamadas.
- o Convocatoria por megafonía (en este centro será verbal directamente). Para no alarmar innecesariamente al resto de los trabajadores y a los usuarios, se deben establecer unos mensajes cifrados que sólo conozcan los componentes de la Brigada de Emergencias.

Centro de Control a trabajadores y usuarios:

Este aviso se dará cuando así lo determine el Jefe de Emergencia. Según las instalaciones con que cuente el establecimiento, se podrá dar mediante:

- o Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido que hay que establecer en este apartado y dar a conocer a todos los interesados.
- o Aviso por megafonía.

Centro de Control a Servicios de Ayuda Externa:

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe de Emergencia, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Externa en el orden que determine dicho Jefe de

Ayuntamiento de Orihuela

39/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



Emergencia. Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias 112, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los Servicios necesarios. En otros casos, se puede llamar al Servicio del que se necesita ayuda y, posteriormente, al 112 por si la emergencia evoluciona negativamente y es necesaria la participación de otras Ayudas Externas.

7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local. Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos. Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Externa, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencia, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Externa Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan de Protección Civil, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del centro y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe establecer en este apartado. La colaboración puede ser bidireccional. De Protección Civil con el centro y del centro con Protección Civil.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con el Centro:

- o Asesoramiento en la implantación.
- o Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Ayuntamiento de Orihuela

40/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



Del Centro con Protección Civil:

- o Inspecciones del Centro para conocerlo.
- o Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- o Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en un suplente:

Responsable de implantar el Plan de Autoprotección		
Nombre y Apellidos: Concejalía de Cultura – Concejalía de Educación		
Domicilio: C/ Marqués de Arneva nº1		
Población: Orihuela	CP: 03300	Provincia: Alicante
Teléfono: 96 673 68 64	Fax: 96 673 93 17	e-mail: cultura@orihuela.es servicioseducativos@orihuela.es

Conforme establece la legislación vigente, todos trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Hay que realizar una formación de los integrantes de la Brigada de Emergencias. Serán impartidos preferentemente por profesionales o especialistas de cada una de las materias.

La formación del **Equipo de Alarma y Evacuación** se centrará en:

- o General:
 - Señalización.
 - Conocimiento del Plan.
 - Normas de prevención.

Ayuntamiento de Orihuela

41/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



o Específica:

- Las formas de transmitir la alarma.
- El control de personas.
- El comportamiento humano en caso de emergencia.

La formación del **Equipo de Primeros Auxilios** se centrará en:

o General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

o Específica:

- Los primeros auxilios a los accidentados.
- Las técnicas básicas de RCP.
- El transporte de heridos.

La formación del **Equipo de Primera Intervención** se centrará en:

o General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

o Específica:

- La teoría del fuego.
 - Química y física del fuego.
 - Tipos de fuegos.
 - Productos de la combustión.
 - Propagación.
 - Mecanismos de extinción.
- Los agentes extintores.
 - Agua.
 - Espumas.
 - Polvo químico seco.
 - CO₂.
- Los equipos de lucha contra incendios.
 - Detección automática.
 - Instalaciones fijas.
 - Extintores.
 - Bocas de incendio equipadas.
- Prácticas con fuego real.

Ayuntamiento de Orihuela

42/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



La formación del **Jefe de Emergencia** y del **Jefe de Intervención** se centrará en:

- o Planificación de las emergencias.
- o Coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- o Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- o Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del centro
La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal del centro, para poder hacer frente a una situación de emergencia es: 1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE • Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos. • Alertar al Equipo de primeros auxilios. • Dar parte al Director del Plan de Actuación. 2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO • Alertar a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso. • Utilizar inmediatamente el extintor adecuado. • Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los <i>Equipos de Intervención</i>. 3.- SI SUENA LA ALARMA • Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación. • Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones. • Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego. • Conocer la importancia de asistir al <i>Punto de reunión</i>. En definitiva, el personal del centro, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo.



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente al Jefe de Emergencias o al Centro de Control y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de evacuación

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Ayuntamiento de Orihuela

44/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Ayuntamiento de Orihuela

45/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:

FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedeelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos

Se informará inmediatamente al Jefe de Emergencia o al Centro de Control.

Deben evitarse a toda costa los vertidos de los desagües, obturando la boca del desagüe.

Ayuntamiento de Orihuela

46/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:

FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



En el derrame de productos inflamables no utilice serrín, utilice arena.

Para eliminar pequeños derrames se utilizarán agentes absorbentes, que luego se depositarán en recipientes especiales para desechos.

Si se utiliza agua, ésta nunca irá al desagüe general, se depositará en recipientes especiales.

Desalojo del centro

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

Ayuntamiento de Orihuela

47/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:

FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



Para conocimiento del personal, se indica esta relación de **Agentes extintores** adecuados a las distintas clases de fuego:

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx	x		
Agua a chorro	xx			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	xx	xx		
Anhídrido carbónico	x	x		
Siendo: xxx Muy adecuado xx Adecuado x Aceptable				

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos
- **Fuego Clase D:** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

Ayuntamiento de Orihuela

48/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

Información general para los usuarios

- **En este centro, se realizan las siguientes actividades:**
 - Atención e información al usuario de los servicios del Conservatorio/Auditorio.
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
 - Incendio
 - Explosión
 - Actividad sísmica, etc.
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**

Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.

Ayuntamiento de Orihuela

49/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

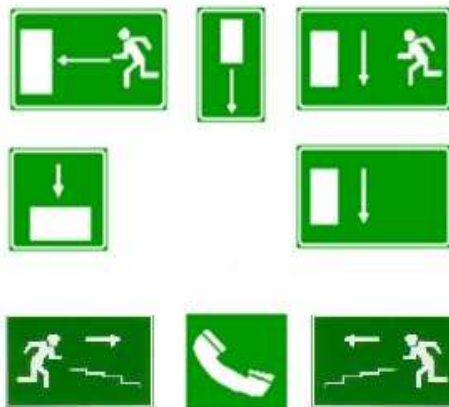
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**

- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
- No utilice los ascensores.
- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

Ayuntamiento de Orihuela

50/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



8.5. Señalización y normas para la actuación de usuarios.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- o Medidas de prevención de incendios.
- o Normas de evacuación.
- o Puntos de reunión.
- o Señales de alarma.

Además de los carteles, se colocarán señales conforme establece el R. D. 485/1997 y el Código Técnico de la Edificación. El R. D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, y es la norma más completa en esta materia. Básicamente define los colores de las señales, los de contraste, los de los pictogramas y las formas que, además, están asociadas a los colores.

Las señales de evacuación son verdes, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Las señales de instalaciones contra incendios son rojas, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular. Se debe señalar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

Se dibujará en plano tanto la señalización existente como la que se proponga para la mejor resolución de las emergencias.

Ayuntamiento de Orihuela

51/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



			Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las siguientes)			
			Primeros auxilios	Camilla	Ducha de seguridad	Lavado de los ojos



C) Normas de actuación de los usuarios:

Normas de actuación para los visitantes

- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el centro para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- o Carteles interiores de emergencia y autoprotección.
- o Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- o Información y formación de seguridad.
- o Realización de simulacros.

Ayuntamiento de Orihuela

53/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



Programa de dotación y adecuación de Instalaciones y Equipos de Emergencia:

Instalación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Mantenimiento realizado por:
Extintores de Emergencia	Si	Revisión		Jefe de Emergencias

Programa de dotación y adecuación de Señalización de Emergencia

Señalización	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Indicaciones de salida y evacuación	Si	Revisión		Jefe de Emergencias

Programa de desarrollo y edición de Carteles indicativos de Emergencia

Carteles indicativos de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Para Zonas Comunes	No hay	Planos informativos de situación		Jefe de Emergencias

Programa de desarrollo y edición de Folletos divulgativos

Folletos divulgativos	Ejemplares actuales	Ejemplares necesarios	Fecha divulgación	Divulgación realizada por:
Entrega al personal y trabajadores:	No hay	Ficha teléfonos de emergencia		Jefe de Emergencias
Entrega al personal y trabajadores:	No hay	Esquema organizativo de actuación		Jefe de Emergencias

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Ayuntamiento de Orihuela

54/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Programa de reciclaje para todo el Personal del centro.

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal del centro responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- o Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- o Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- o Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Ayuntamiento de Orihuela

55/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas. A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- o Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- o Comportamiento del fuego
- o Herramientas y medios a utilizar
- o Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- o Medidas de seguridad
- o Prácticas con herramientas
- o Prácticas de protocolos de trabajo

Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una

Ayuntamiento de Orihuela

56/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- o Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- o Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- o Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- o Protocolos de actuación.
- o Prácticas de evacuación.

Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o

Ayuntamiento de Orihuela

57/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- o Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- o Primeros Auxilios.
- o Evaluación de lesiones.
- o Evacuación de heridos.
- o Protocolos de actuación.
- o Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

Programa de reciclaje para los Directivos

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

Ayuntamiento de Orihuela

58/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- o Organización y Coordinación de Emergencias.
- o Evaluación de siniestros.
- o Coordinación de Equipos.
- o Toma de decisiones.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

Sucede igualmente con otros elementos, medios e instrumento utilizados por la empresa para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- o Carteles de interior de emergencia y autoprotección.
- o Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.

Se contemplan a continuación el **Programa de sustitución de medios y recursos**, así como las fechas de compromiso para sustituirlos.

Programa de sustitución de Instalaciones y Equipos de Emergencia

Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Extintor Polvo ABC	Correcto	---	20 años de su fabricación	A su caducidad normalizada
Extintor CO2	Correcto	---	20 años de su fabricación	A su caducidad normalizada
Señales extintores	Correcto	---	---	Según deterioro

Ayuntamiento de Orihuela

59/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



Programa de sustitución de la Señalización de Emergencia

Señalización	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Salidas	Correcto	---	---	Según deterioro

Programa de sustitución del Alumbrado de Emergencia

Alumbrado de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Luces de emergencia	Correcto	---	---	Según revisiones trimestrales

Programa de sustitución de los Carteles indicativos de Emergencia

Carteles indicativos de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Varios	Correcto	---	---	Según revisiones trimestrales

Programa de sustitución de los Folletos divulgativos

Folletos divulgativos	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Varios	En adquisición	---	---	Según revisiones trimestrales

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

A fin de evaluar el plan de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación, se planifican y llevan a cabo simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima establecida en la planificación, al menos una vez al año.

La realización de los simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La preparación del personal adscrito a la organización de respuesta, con formación específica en emergencias.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad ante una situación de emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados a cada supuesto de emergencia, tanto materiales como humanos.

Ayuntamiento de Orihuela

60/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



- La adecuación de los procedimientos de actuación.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias, adecuándose a cada supuesto contemplado e implicando a todo el personal correspondiente.

Posteriormente al desarrollo de cada simulacro se lleva a cabo una evaluación de resultados, que supone, en caso necesario, la revisión o adecuación de medios materiales, humanos y resto de recursos disponibles en caso de emergencia.

Se adjunta formato para la organización de un simulacro:

Preparación de Simulacro de Emergencia					
1. Tipo de emergencia supuesta					
Simulacro de conato de Incendio.		Accidente personal			
Simulacro de evacuación.		...			
Amenaza de bomba		...			
2. Localizada en:					
Zona Común	Almacén	Aseo	Entrada	Zona oficina	Pasillo
.....					
3. Detectada por					
Personal del centro		Persona visitante			
.....					
4. Alarma a realizar					
Restringida		General			
5. Equipos a intervenir					
Equipos de Primera Intervención		Equipo de Primeros auxilios			
Equipos de Segunda Intervención		Equipo de Alarma y Evacuación			
Director del Plan de Autoprotección.		Director del Plan de Actuación			
6. Ayudas exteriores					
No se recurrirá a los servicios exteriores		Se recurrirá a:		Protección Civil	
		Bomberos		Servicios sanitarios	

Ayuntamiento de Orihuela

61/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



100

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedeelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Resumen de la acción		
Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		

62/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro
2- Propuestas de mejora

Fecha / /

Fdo. D.:



La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro.

- o Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- o Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales.

- o Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- o Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- o Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Una vez desarrollado el Plan de Autoprotección, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal del Centro y Visitantes:

Ayuntamiento de Orihuela

64/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal del Centro
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo I) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo II) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo III) Otras actuaciones de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo IV) Ficha de seguimiento trimestral de los medios de lucha contra emergencias.	X	X		X	
(Anexo VII) Planos.	X	X		X	

Ayuntamiento de Orihuela

65/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- o Los Resultados del año anterior.
- o Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- o Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- o Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al Director del Plan de Autoprotección o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración las informaciones siguientes:

- o Resultados del año vencido.
- o Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- o Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- o Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- o Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- o Nuevas actividades y procesos a considerar.
- o Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- o Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** del centro.

Ayuntamiento de Orihuela

66/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento. Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- o Identificación de riesgos.
- o Inspecciones.
- o Formación y adiestramiento.
- o Simulacros.
- o Histórico de Emergencias
- o Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- o Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio de que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise anualmente, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

Se planifican a nivel interno y/o externo, auditorias e inspecciones de seguridad a fin de evaluar la elaboración, implantación, mantenimiento y eficacia del plan de autoprotección.

Ayuntamiento de Orihuela

67/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



AUDITORIAS E INSPECCIONES INTERNAS

FECHA	TIPO / OBJETO	AUDITOR / INSPECTOR	Nº Informe
	Implantación del Plan de Autoprotección	Responsable de la implantación / Director del Plan	PA-1
	Revisión trimestral de los medios	Responsable de la implantación / Director del Plan	M-1
	Revisión trimestral de los medios	Responsable de la implantación / Director del Plan	M-2
	Revisión trimestral de los medios	Responsable de la implantación / Director del Plan	M-3
	Revisión trimestral de los medios	Responsable de la implantación / Director del Plan	M-4
	Implantación del Plan de Autoprotección	Responsable de la implantación / Director del Plan	PA-2
	Revisión trimestral de los medios	Responsable de la implantación / Director del Plan	M-5
	Revisión trimestral de los medios	Responsable de la implantación / Director del Plan	M-6
...	...	...	...

Periódicamente el centro llevará a cabo auditorías internas con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y asegurar la implantación del Plan de Autoprotección. Las auditorías e inspecciones externas son llevadas a cabo por personal competente, con la capacidad, experiencia y conocimientos necesarios. Como resultado de las auditorías se elabora un informe en el que se reflejan todas y cada una de las deficiencias detectadas junto con las correspondientes propuestas o correcciones. Este informe es revisado por el Director del Plan de Autoprotección, quién será el encargado de fijar un plazo y supervisar la ejecución de las correcciones o mejoras pertinentes.

Orihuela, diciembre de 2021.

Fdo.: Francisco Masip Andujar
ITA TSPRL

Ayuntamiento de Orihuela

68/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



y01448797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

ANEXOS

Ayuntamiento de Orihuela

69/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



10. ANEXOS.

10.1. ANEXO I. Directorios de comunicación.

10.1.1. Teléfonos del Personal de emergencias.

Puesto de emergencia	Nombre	Teléfono
Jefe de emergencias e intervención, coordinador de planta y centro de control.		
Suplente		
Equipo de Alarma y Evacuación		
Equipo de Primeros Auxilios, 1ª y 2ª Intervención.		

Ayuntamiento de Orihuela

70/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



10.1.2. Teléfonos de ayuda exterior.

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
EMERGENCIAS	112 (España y Europa)
PARQUE DE BOMBEROS	112 (General)
	080 (Alicante)
	96 530 32 41 (Orihuela)
AMBULANCIAS	96 587 78 59 (Orihuela)
	90 215 74 45 (Central Alicante)
POLICÍA LOCAL (Casco)	092 - 96 673 67 93
	96 530 02 04
	96 530 16 40
POLICÍA LOCAL (Costa)	96 676 00 00
	649 900 304
PROTECCIÓN CIVIL	96 514 09 47
	96 530 41 37
	96 530 11 52
GUARDIA CIVIL	062 - 96 530 01 39
	96 676 91 43
POLICÍA NACIONAL	091 - 96 530 32 44
	96 530 00 82
CENTRO DE SALUD ORIHUELA DISTRITO I	96 690 04 50
HOSPITAL VEGA BAJA	96 587 75 00
CRUZ ROJA ORIHUELA	96 530 51 51
	96 530 51 51
CICU (SAMU)	96 514 40 00
AYUNTAMIENTO	96 673 68 64
TAXI	96 673 91 44 / 96 674 02 02
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	91 562 04 20
SANIDAD Y CONSUMO	96 530 59 64

Ayuntamiento de Orihuela

71/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



10.1.3. Otras formas de comunicación.

La forma de transmitir información al resto de los trabajadores y a los usuarios y visitantes de las instalaciones y, además, de forma permanente, es por medio de **carteles**.

Durante la confección del plan se diseñarán carteles con sus correspondientes consignas o instrucciones.

Los carteles están destinados, entre otras razones, a:

- o Memorizar las actuaciones en emergencia.
- o Aprender a dominar los conatos de incendio.
- o Uso de equipos de extinción.
- o Instrucciones y prohibiciones en las evacuaciones.
- o Normas de prevención.
- o ...

Los carteles varían de tamaño y de ubicación, dependiendo de las personas a quienes van destinados. Todos ellos deben tener: **LENGUAJE CLARO** e **INSTRUCCIONES PRECISAS**.

No existe límite de carteles y cada establecimiento deberá hacer los que considere convenientes y necesarios.

Ayuntamiento de Orihuela

72/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



10.2. ANEXO II. Protocolos para la gestión de emergencias.

10.2.1. Protocolo de actuación frente emergencias.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.

IMPORTANTE: En cada evento que se organice en el Auditorio, el Jefe de Emergencia o la persona designada en su lugar, deberá informar sobre los protocolos, medidas de emergencia y vías de evacuación a los usuarios del escenario.

1) Cuando se detecte una emergencia.

Se pasara aviso al Jefe de la Emergencia (*).

D. _____ Teléfono y extensión _____

(*) El jefe de la emergencia, es el máximo responsable en la emergencia, actúa como coordinador de la misma, dirige las operaciones de intervención asesorando e informando a las unidades de intervención y decide o no la evacuación.

En caso de ausencia, el SUPLENTE es:

D. _____ Teléfono y extensión _____

2) En caso de evacuación.

Se hará sonar la alarma, y se procederá a la **EVACUACIÓN** total del edificio:

- No entretenerse en coger las pertenencias. Unos segundos pueden ser vitales.
- Se seguirán todas las indicaciones del equipo de evacuación.
- Se evacua ordenadamente sin atropellarse y siguiendo todas las indicaciones.
- En caso de evacuación nunca utilizar el ascensor.

IMPORTANTE: Cada trabajador se responsabiliza de la evacuación de los usuarios que tengan en el momento de producirse la emergencia.

El E.A.E. se encargará de comprobar que las instalaciones quedan totalmente vacías y lo señalará con pegatinas circulares de color verde fluorescente en las puertas o lugares visibles cercanos a ellas.

Ayuntamiento de Orihuela

73/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



3) Lugar de concentración.

El lugar de concentración será en la Plaza _____

4) Recepción de medios.

El Jefe de la emergencia o su sustituto, se constituirá en receptor de medios, en el punto que se establezca en el plan y que sea lo más operativo al efecto.

En este punto debidamente señalizado, (chaleco) esperara a las unidades de intervención competentes, realizando la recepción de estos e informándoles de la situación:

- Tendrá en su poder una copia del plan y de la planimetría, para la entrega y/o información a las unidades de intervención competentes.
- Indicara el lugar exacto del incendio o emergencia.
- Informara sobre si queda alguien atrapado en el interior, y de todos aquellos extremos de especial importancia.
- Informara sobre si ha sido cortada la corriente eléctrica en el edificio.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA:

Incendio: En caso de incendio o conato, el funcionario que lo detecte avisará al Jefe de Emergencias, este evaluará la situación y valorara la necesidad de solicitar ayudas externas (Bomberos y Servicio Sanitario).

Accidente: En caso de accidente de algún funcionario o visitante, se solicitara la presencia del Jefe de Emergencias, quien valorara la situación y solicitará si fuera necesario la presencia de asistencia sanitaria.

Amenaza en general: En caso de amenaza dentro del edificio, (usuario armado, violento, etc.) se solicitara de inmediato la presencia del servicio de seguridad del edificio (si existe), en tanto se requerirá la presencia de Policía Local y Policía Nacional, siguiendo en todo momento sus indicaciones. Como norma general de actuación, se deberá intentar tranquilizar al usuario, sin recriminación o amenaza de aviso a policía. Dándole conversación y haciendo tiempo a la intervención de la Policía.

Amenaza de bomba: En caso de recepción de una amenaza de bomba, se avisará al Jefe de Emergencias, quien se encargara de pasar aviso al 112, Policía Nacional y Policía Local, a quienes informará de todos los datos recopilados.

Ayuntamiento de Orihuela

74/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



Ordenando en su caso la evacuación.

¡Muy importante! La persona receptora de la llamada intentará recopilar y tomar nota de la mayor cantidad de datos posibles; hora de la llamada, ubicación de la bomba, hora prevista de la explosión o tiempo que resta, número de teléfono si este se refleja, se fijara en la voz, forma de expresarse, acento, comportamiento y otras características de la conversación o comunicado.

En caso de terremoto: Si se produce un terremoto de cierta intensidad, intentar concentrar la atención en evitar riesgos y tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Nunca intentar salir a la calle mientras se está produciendo el terremoto, la caída de cascotes de la fachada podrían matarle.
- Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas, o junto a pilares y paredes maestras o debajo de mesas o escritorios robustos.
- Mantenerse alejados de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que puedan ser proyectados por la sacudida.
- No utilizar el ascensor.
- Ante la oscuridad utilizar si es posible linterna y no encender cerillas o mecheros.
- Una vez finalizada la primera sacudida, intente salir sin entretenerse.
- Ya en el exterior dirigirse hacia zonas muy abiertas, teniendo en cuenta la altura de los edificios y el posible colapso de estos.
- No acercarse a edificios dañados.
- Si escucha alguna llamada de auxilio, recuerde el lugar y lo comunique rápidamente a los servicios de emergencia, nunca intente el auxilio por sí mismo.
- Porte en todo momento su teléfono móvil.

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.

Como usuarios del edificio, los funcionarios deberán recordar y actuar de acuerdo con las siguientes normas de autoprotección:

- 1) Siempre que se dé la orden de evacuación, bien verbal o mediante alarma, deberá proceder a la evacuación del edificio de forma **¡INMEDIATA!**
- 2) Aun que cese de sonar la alarma, **PROSIGA CON LA EVACUACIÓN**, y trate de disuadir a quien intente lo contrario.
- 3) Transmite la alarma por todo su entorno.
- 4) Es muy importante que conozca todas las vías de evacuación e itinerarios más cortos hasta el exterior, tanto de su planta como del resto del edificio.
- 5) Si observa que puede ser el último en salir, cierre puertas y ventanas tras de sí.

Ayuntamiento de Orihuela

75/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



- 6) Ayude a las personas minusválidas y visitantes a salir del edificio.
- 7) No utilice los ascensores.
- 8) Una vez en la calle, no abandone el lugar, diríjase al punto de reunión o concentración de evacuados, es importante que se efectúe el recuento de personal.
- 9) Mantenga los accesos y aceras libres, para facilitar el acceso de vehículos y personal de emergencias.
- 10) Colabore si es requerido para ello, con Policía, Bomberos y Jefe de la Emergencia.
- 11) No retrocederá durante la evacuación, ni regresará a su puesto hasta que el Jefe de la Emergencia lo autoricen, previa consulta con los servicios de emergencia.
- 12) Cada funcionario se responsabilizará de la evacuación de las visitas que tenga en el momento de producirse la emergencia.

Punto de reunión: En Plaza de _____

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, (EPI).

La función en general de los EPI, son: Identificar la emergencia. Activar la alarma. Combatir con los medios disponibles los posibles conatos. Evitar la propagación del incendio, cerrando puertas y ventanas. Neutralizar las vías que no se puedan o no se deban utilizar. Cortar el fluido eléctrico en todo el edificio. Y transmitir la alarma por todo el edificio. Los EPI, deberán estar siempre compuestos por dos personas. Estos deberán disponer de un equipo básico de señalización y protección: (Casco, gafas, mascar, guantes, chaleco, linterna, etc).

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, (EAE).

Las funciones en general de los EAE, son: Despejar y adecuar las vías de evacuación. Abrir todas las puertas de acceso al exterior, quedándose en las puertas de salida para evitar que nadie entre en el edificio. (El primero).

Dirigir a los evacuados al punto exterior seguro, (punto de reunión asignado). Confirmar la evacuación del edificio, para asegurarse de que no queda nadie en el interior. (El último).

Impedir el retroceso y realizar el recuento una vez en el punto de reunión, e informar al Jefe de la Emergencia. Estos deberán disponer de un equipo básico de señalización: (Linterna, chaleco, mascar, etc).

Ayuntamiento de Orihuela

76/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



DIRECTORIO.

Jefe de la Emergencia:

D/ña. _____

Teléfonos de contacto y extensión: _____

Sustituto:

D/ña. _____

Teléfonos de contacto y extensión: _____

Jefe de Intervención:

D/ña. _____

Teléfonos de contacto y extensión: _____

Sustituto:

D/ña. _____

Teléfonos de contacto y extensión: _____

Equipo de primera intervención, EPI:

D/ña. _____

Y:

D/ña. _____

Ayuntamiento de Orihuela

77/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Sustitutos:

D/ña. _____

Y D/ña.: _____

Equipos de Alarma y Evacuacion, EAE.

Y:

D/ña. _____

Sustitutos:

D/ña. _____

Y:

D/ña. _____

Se nombraran por planta, tantos como sean necesarios, según características de la planta.

Ayuntamiento de Orihuela

78/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



EN CASO DE EMERGENCIA

 La persona que detecte la emergencia; incendio, aviso de bomba, terremoto, etc.

 Lo comunicará de inmediato a la persona responsable que se encuentre en el edificio; conserje, auxiliar, profesor, etc.

 Este comprobará la veracidad, e identificará el tipo de riesgo y su localización.

 Si se trata de incendio, procederá a su confinamiento, cerrando las puertas en torno a este.

 Comenzará el desalojo de forma ordenada, avisando a los trabajadores y/o usuarios del centro, observando que no quede nadie en el interior.

 Llamará de inmediato a emergencias 112, informando de la emergencia y de todas aquellas circunstancias que pudieran agravar la situación.

 Indicará a los evacuados el punto de reunión, (localizado en la Plaza de la San Sebastián).

 Se trasladará al punto de recepción de medios, (localizado en la C/ Aragón nº1, entrada principal del edificio), donde esperará la llegada de las unidades intervinientes; Policía, Bomberos, SAMU, Protección Civil, etc.

 A la llegada de las distintas unidades, les irá informando sobre las circunstancias de la emergencia y su interés.

 Informará sobre si la luz y el gas han sido cortados en el edificio.

 Informará sobre si el centro ha sido totalmente evacuado y si se ha echado en falta a alguna persona en el punto de reunión.

TELÉFONOS DE INTERÉS

- Emergencias.----- 112.
- Policía Local.----- 966736793.
- CNP Orihuela.----- 965300082.
- Protección Civil.----- 689779086.
- Información toxicológica 24 horas.----- 915620420.
- Hospital Vega Baja.----- 965877500.
- Centro de Salud Álvarez de la Riva.----- 966904350.

Ayuntamiento de Orihuela

79/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



EMERGENCIA		JEFE DE EMERGENCIA	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION
	ACTUACION INICIAL	-Al recibir la alarma, ordena su transmisión al 112. -Se desplaza al lugar de la emergencia y comprueba su veracidad. -Evalúa la emergencia y establece el nivel de alarma. (En todos los casos se ordenará la evacuación de las instalaciones, como medida de seguridad). -Dará la orden de evacuación, procediendo al desalojo.	-Efectuarán la evacuación de manera progresiva y ordenada, en la medida de lo posible, dirigiendo al público hacia la salida más próxima en cada zona. -Recorrerán rápidamente la zona evacuada, para comprobar que han salido todas las personas y que no queda nadie oculto o lesionado.
	CONATO	-Inicia la extinción con los medios propios. -Si es controlado, comunica el fin de la emergencia. -Evalúa la zona afectada e investiga las causas	- Cerrarán todas las puertas que vayan atravesando para retardar la propagación del fuego.
	EMERGENCIA PARCIAL	-Decidirá con el Jefe de Intervención las acciones adecuadas para controlar la emergencia. -A la llegada de los bomberos, les informa de las acciones tomadas y se pondrá a su disposición, facilitando la planimetría existente. -Cuando se produzca la extinción y los bomberos indiquen que ya no hay peligro, dará la orden de "Fin de Emergencia".	-Seguidamente acudirán al punto de reunión y si observan la ausencia de alguno de los empleados (y de los visitantes si es posible saberlo), informarán inmediatamente al Jefe de Emergencia y este a su vez a Bomberos.
	EMERGENCIA GENERAL	-Solicitará el apoyo de los conserjes de los edificios colindantes. -Decidirá con el Jefe de Intervención las acciones adecuadas para controlar la emergencia. -Solicitará de inmediato la intervención del personal de Protección Civil y en su caso la presencia del personal de brigadas. -A la llegada de los bomberos, les informará de las acciones tomadas y se pondrá a su disposición, facilitando la planimetría existente. -Ordenará la evacuación de obras expuestas. -Cuando se produzca la extinción y los bomberos indiquen que ya no hay peligro, dará la orden de "Fin de Emergencia". -Realizará las averiguaciones oportunas para emitir informe sobre las causas y circunstancias de la emergencia.	-E informarán de cualquier detalle o incidencia al Jefe de la Emergencia.
	ACTUACION INICIAL	-Se desplaza al lugar de la emergencia y comprueba su veracidad. -Evalúa la emergencia y establece el nivel de alarma. (En todos los casos se ordenará la evacuación de las instalaciones, como medida de seguridad). -Dará la orden de evacuación, procediendo al desalojo.	-Efectuarán la evacuación de manera progresiva y ordenada, en la medida de lo posible, dirigiendo al público hacia la salida más próxima en cada zona. -Recorrerán rápidamente la zona evacuada, para comprobar que han salido todas las personas y que no queda nadie oculto o lesionado.
	CONATO	-Inicia el achique del agua con los medios propios. -Si es controlado, comunica el fin de la emergencia. -Evalúa la zona afectada e investiga las causas	-Seguidamente acudirán al punto de reunión y si observan la ausencia de alguno de los empleados (y de los visitantes si es posible saberlo), informarán inmediatamente al Jefe de Emergencia y este a su vez a Bomberos.
	EMERGENCIA PARCIAL	-Decidirá con el Jefe de Intervención las acciones adecuadas para controlar la emergencia. -A la llegada de los bomberos o de los servicios municipales, les informa de las acciones tomadas y se pondrá a su disposición, facilitando la planimetría existente. -Cuando se produzca el achique del agua y los bomberos indiquen que ya no hay peligro, dará la orden de "Fin de Emergencia".	-E informarán de cualquier detalle o incidencia al Jefe de la Emergencia.
	EMERGENCIA GENERAL	-Solicitará el apoyo de los conserjes de los edificios colindantes. -Decidirá con el Jefe de Intervención las acciones adecuadas para controlar la emergencia. -Solicitará de inmediato la intervención del personal de Protección Civil y en su caso la presencia del personal de brigadas. -A la llegada de los bomberos, les informará de las acciones tomadas y se pondrá a su disposición, facilitando la planimetría existente. -Ordenará la evacuación de obras expuestas. -Cuando se produzca el achique del agua y los bomberos indiquen que ya no hay peligro, dará la orden de "Fin de Emergencia". -Realizará las averiguaciones oportunas para emitir informe sobre las causas y circunstancias de la emergencia.	
 AVISO BOMBA		- Recoger mayor cantidad de datos de la amenaza: Nombre del llamante si se identifica, lugar exacto de la bomba, hora de explosión, aspecto de la bomba, etc.. -Al recibir la alarma, ordena su transmisión al 112. -Se desplaza al lugar de la emergencia y comprueba su veracidad. -Dará la orden de evacuación, procediendo al desalojo. -A la llegada de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y bomberos, les informará de las acciones tomadas y se pondrá a su disposición, facilitando la planimetría existente. -Cuando se los cuerpos y fuerzas del estado indiquen que ya no hay peligro, dará la orden de "Fin de Emergencia".	Efectuarán la evacuación de manera progresiva y ordenada, en la medida de lo posible, dirigiendo al público hacia la salida más próxima en cada zona. -Recorrerán rápidamente la zona evacuada, para comprobar que han salido todas las personas y que no queda nadie oculto o lesionado. -Seguidamente acudirán al punto de reunión y si observan la ausencia de alguno de los empleados (y de los visitantes si es posible saberlo), informarán inmediatamente al Jefe de Emergencia y este a su vez los cuerpos y fuerzas del estado y a Bomberos. -E informarán de cualquier detalle o incidencia al Jefe de la Emergencia.
		-Al recibir la alarma. -Dará la orden de evacuación, procediendo al desalojo.	Efectuarán la evacuación de manera progresiva y ordenada, en la medida de lo posible, dirigiendo al público hacia la salida más próxima en cada zona. -Recorrerán rápidamente la zona evacuada, para comprobar que han salido todas las personas y que no queda nadie oculto o lesionado. -Seguidamente acudirán al punto de reunión y si observan la ausencia de alguno de los empleados (y de los visitantes si es posible saberlo), informarán inmediatamente al Jefe de Emergencia y este a su vez los cuerpos y fuerzas del estado y a Bomberos. -E informarán de cualquier detalle o incidencia al Jefe de la Emergencia.

Ayuntamiento de Orihuela

80/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

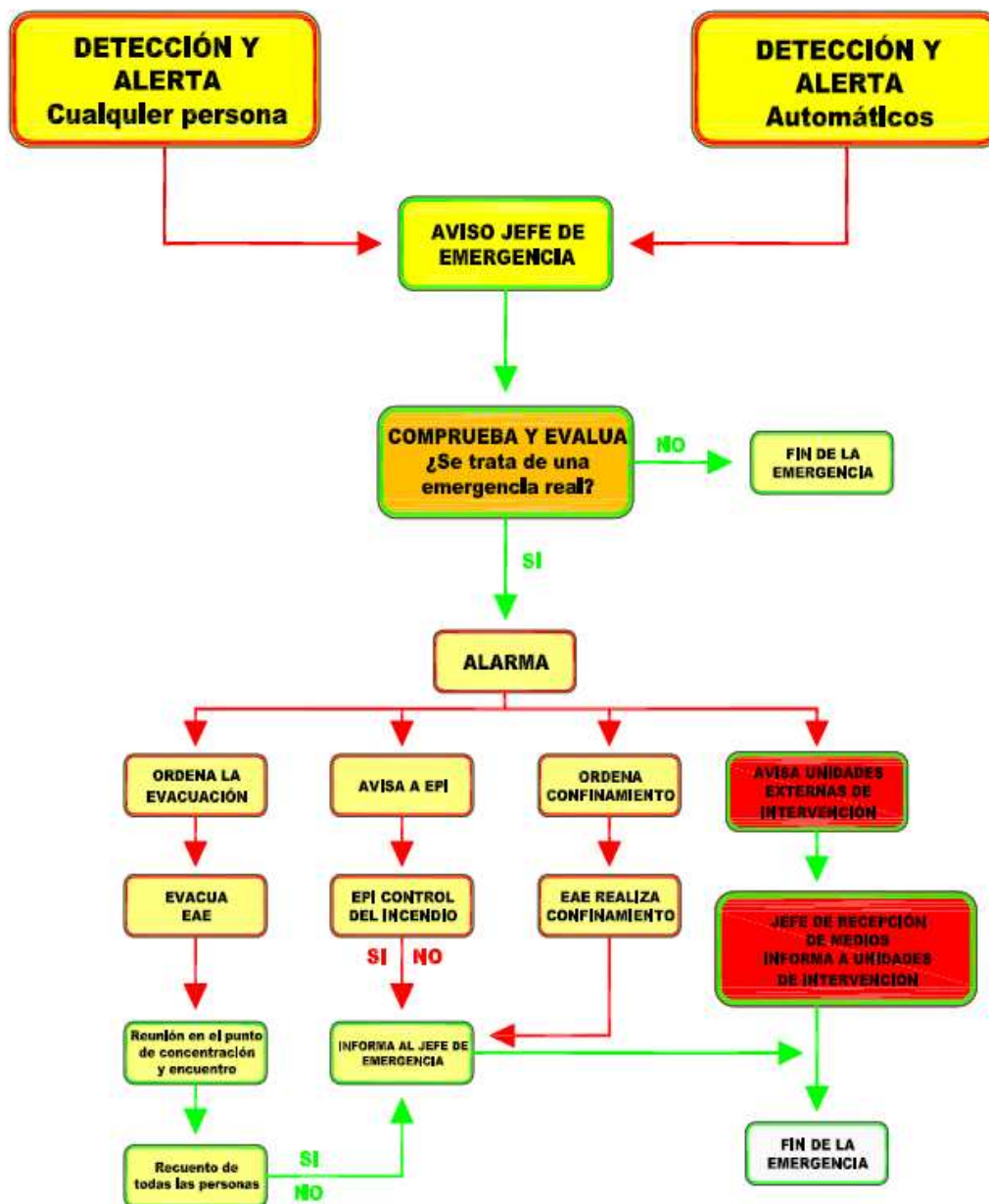
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448797140e14a5407e50020c0e10n



ESQUEMA OPERATIVO DE ACTUACIÓN POR EMERGENCIA



Ayuntamiento de Orihuela

81/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



10.2.2. Formularios para la gestión de funciones de emergencia.

JEFE DEL PLAN DE EMERGENCIA	
Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

JEFE DEL PLAN DE INTERVENCIÓN	
Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

CENTRAL DE ALARMA Y COMUNICACIONES	
Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	
Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

Ayuntamiento de Orihuela

82/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Titular:	Telf.:
Dirección:	e-mail:
Suplente:	Telf.:
Dirección:	e-mail:

Ayuntamiento de Orihuela

83/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



10.2.3. Ficha de investigación de emergencias graves.

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS GRAVES	
Identificación del Centro y de la Emergencia	
Centro:	
Tipo de emergencia:	
Fecha inicio de la emergencia:	Fecha fin de la emergencia:
Hora inicio de la emergencia:	
Localización:	
Análisis de la Emergencia	
Causas y origen de la emergencia:	
Consecuencias de la emergencia (Daños personales y materiales):	
Medios Técnicos Empleados	
Equipos intervinientes:	
Comportamiento y efectividad de los medios empleados:	

Ayuntamiento de Orihuela

84/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



Medidas Correctoras o Deficiencias a Subsananar

Sobre las causas y origen de la emergencia:

Sobre los medios empleados:

Sobre la planificación establecida:

**10.2.4. Fichas de actuación de los medios de protección
contra incendios.**

JEFE DE EMERGENCIA

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Es la máxima autoridad en el edificio o instalación durante la emergencia.
- Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia.
- Tendrá una capacidad de decisión muy marcada.
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa.
- Tomará las medidas oportunas en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, si se ha concertado, para que las prácticas de extinción de incendios y los simulacros de evacuación se lleven a cabo en las fechas y condiciones previstas, de forma disciplinada, con seguridad y a ritmo moderado. Exigirá rapidez al personal cuando éste esté suficientemente entrenado.
- Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- Gestionará los contratos de mantenimiento de los Medios de Protección contra

Ayuntamiento de Orihuela

85/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



Incendios.

ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

GENERAL:

- Ante una emergencia dará la voz de alarma, y si procede recabará ayuda exterior (112).
- Atacará el incendio con el medio de protección más cercano (si fuera viable).
- Ante la llegada del equipo de intervención, cesará en su actuación, a partir de ese instante actuará de acuerdo a sus misiones específicas.

ESPECÍFICA:

- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, y en función de la información transmitida valorará y decidirá el nivel de la emergencia:

SITUACIÓN CONTROLADA.

- Da las instrucciones al Jefe de Intervención, para que organice el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los componentes de los Equipos de Intervención, que hayan sido alertados.
- Recibe la información de las Emergencias surgidas.
- Prepara un informe

SITUACIÓN NO CONTROLADA.

- Recabará ayudas de los Servicios de Bomberos (si fuera preciso).
- Saldrá a recibir e informar a los servicios Públicos de Extinción, cediéndoles el mando de la Emergencia.
- Si la situación lo requiere, ordena la Evacuación Parcial o General de las instalaciones.
- En el exterior se concentra en el punto de reunión, y recaba información a cerca del recuento de la plantilla.
- Ante la falta de algún miembro de la plantilla lo comunicará al Mando de la Emergencia externa.
- Una vez finalizada la Emergencia, recabará información de las incidencias surgidas.
- Preparará un informe al respecto.

Ayuntamiento de Orihuela

86/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

JEFE DE INTERVENCIÓN
CAPACIDADES Y FUNCIONES
• Deberá cumplir con unas condiciones físicas mínimas, - Robustez. - Integridad de las cuatro extremidades. - Agilidad y destreza. - Rapidez y reflejos. - Buena vista y oído sin prótesis. • Tendrá merecido aprecio por parte de sus compañeros de trabajo y particularmente por los componentes de los respectivos equipos. • Psíquicamente deberá ser persona serena, capaz de actuar enérgicamente, pero sin precipitaciones perjudiciales y no estar sujeto a desfallecimientos provocados por emociones, que fácilmente pueden presentarse ante el peligro propio y de sus compañeros. • En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable. • Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios. • Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos. • Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa. • Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA
GENERAL: • Ante una emergencia dará la voz de alarma, y si procede recabará ayuda exterior (112). • Atacará el incendio con el medio de protección más cercano (si fuera viable). • Ante la llegada del equipo de intervención, cesará en su actuación, a partir de ese instante actuará de acuerdo a sus misiones específicas. ESPECÍFICA: • Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, su misión será

Ayuntamiento de Orihuela

87/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



la de dirigir las operaciones en el punto en el que se produce la emergencia. Coordinará el equipo de intervención.

- Recaba la información necesaria del Jefe de Emergencia. Esta puede dar lugar a:

SITUACIÓN CONTROLADA.

- Da las instrucciones oportunas para que organice el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los componentes de los Equipos de Intervención, que hayan sido alertados.
- Recibe información de la Emergencia surgida y la transmite al Jefe de Emergencia.
- Prepara un informe al respecto y lo envía al Jefe de Emergencia.

SITUACIÓN NO CONTROLADA. (Aunque asumible a priori por el Equipo de Intervención).

- Se pone al mando del Equipo de Intervención y se dirige con él la zona siniestrada.
- Selecciona los medios técnicos de intervención a utilizar.
- Distribuye las tareas de cada miembro del equipo de intervención.
- Da comienzo la Intervención propiamente dicha.
- Mantiene informado de la evolución de la situación al Jefe de Emergencia.
- Si se le comunica la Evacuación Parcial o General, la realizarán por los caminos diseñados.
- En el exterior se concentrarán en el Punto de Reunión.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

CAPACIDADES Y FUNCIONES

Estará formado por personal voluntario.

- Funcionarán de forma autónoma ante el inicio de un incendio.
- Tendrán competencia Técnica en los aspectos de Prevención y lucha Contra Incendios.
- Serán personas que estén permanentemente en su puesto de trabajo.
- Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza.
- Se nombrarán sustitutos para las situaciones de enfermedad o vacaciones.

Ayuntamiento de Orihuela

88/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:

FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16



ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

GENERAL:

- Ante una emergencia dará la voz de alarma, y si procede recabará ayuda exterior (112).
- Atacará el incendio con el medio de protección más cercano (si fuera viable).

ESPECÍFICA:

- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia se reúne con el resto de miembros del equipo de intervención poniéndose a las órdenes del Jefe del Equipo de Intervención.
- Si procede, acuden con prontitud al lugar donde se haya producido la emergencia y atacarán el incendio con los extintores portátiles disponibles siguiendo las indicaciones del Jefe del equipo de intervención.

La actuación General y la Específica pueden dar lugar a:

- SITUACIÓN CONTROLADA:

Se reintegran a sus puestos de trabajo.

- SITUACIÓN NO CONTROLADA.

Si se les comunica la evacuación Parcial o General, la realizarán por los caminos previstos, observando las consignas generales de evacuación.

En el exterior se concentrarán en el Punto de Reunión.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Estará formado por personal voluntario.
- Tendrán un conocimiento perfecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia.
- En todo momento estarán perfecta y rápidamente localizables.
- Tendrá habilidad en dirección de grupos de personas; siendo psíquicamente personas serenas que irradian tranquilidad y confianza.
- Se nombrarán sustitutos para las ocasiones en que puedan faltar de la empresa.

ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

GENERAL:

- Ante una emergencia dará la voz de alarma, y si procede recabará ayuda exterior (112).

Ayuntamiento de Orihuela

89/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



- Ante la llegada del equipo de intervención, actúa de acuerdo a sus misiones específicas.

ESPECÍFICA:

- Ante la comunicación de una evacuación Parcial o General, actuará de la siguiente forma:
 - Designar la vía de evacuación más idónea, según la emergencia comunicada.
 - Conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
 - Controlar la velocidad de evacuación e impedir aglomeraciones.
 - Verificar que no queda nadie en las dependencias de la zona.
 - Comprobar que las ventanas, puertas, etc. de todas las dependencias están cerradas.
 - Evacuar la zona en último lugar.
 - Impedir las aglomeraciones de sujetos evacuados cerca de las puertas, y salidas exteriores.
 - Dirigir a los evacuados al Punto de Reunión.
 - En el exterior se concentra en su Punto de Reunión.
 - En el Punto de Reunión, realiza el recuento de los evacuados de su zona.
 - Informar al Jefe de Emergencia de las novedades surgidas.

RESTO DE PERSONAL

CUANDO RECIBA LA ORDEN DE EVACUACIÓN

- PRESTE ATENCIÓN A LAS ÓRDENES DE LOS RESPONSABLES.
- ABANDONE EL LUGAR DE TRABAJO CON EL MÍNIMO ENTORPECIMIENTO, APAGANDO, SI PUEDE, LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS
- MANTENGA LA CALMA Y SERENIDAD: NO CORRA NI GRITE. NO SE DETENGA A RECOGER OBJETOS PERSONALES
- SI HAY HUMO, SALGA REPTANDO Y, A SER POSIBLE, CON UN TRAPO HÚMEDO CUBRIENDO LA ENTRADA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS
- NO UTILICE LOS ASCENSORES
- NO UTILICE SU VEHÍCULO PARA SALIR DEL RECINTO

Ayuntamiento de Orihuela

90/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:

FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16



- SI ESTÁ SEGURO QUE NO QUEDA NADIE ATRÁS, CIERRE LAS PUERTAS SIN LLAVE AL SALIR DE LOS RECINTOS
- NO RETROCEDA
- SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA:
 1. CIERRE LAS PUERTAS
 2. TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TPAOS HÚMEDOS
 3. SI ES POSIBLE HÁGASE VER POR LAS VENTANAS
- NO SE DETENGA EN LA SALIDA
- NO VUELVA A ENTRAR EN LAS INSTALACIONES, BAJO NINGÚN CONCEPTO, MIENTRAS DURE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
- DIRÍJASE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN Y ESPERE ALLÍ HASTA QUE LOS RESPONSABLES DE CONTROLAR EL INCENDIO SE LO INDIQUEN. EVITARA, DE ESTA FORMA, QUE LO BUSQUEN PELIGROSAMENTE EN EL LUGAR DEL SINIESTRO

10.3. ANEXO III. Otras actuaciones de emergencia.

Analizadas las circunstancias habituales de la empresa, se considera razonable contemplar además las siguientes actuaciones de emergencia:

- o EMERGENCIA MÉDICA.
- o AVISO DE BOMBA.
- o ATRACO O AGRESIÓN GENERAL.
- o DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS.
- o ACCIDENTE DE TRÁFICO.
- o MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Ayuntamiento de Orihuela

91/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



10.3.1. Plan de actuación frente a emergencias médicas.

Siempre que acontezca una emergencia médica, se actuará según el sistema de emergencia conocido como P.A.S.:

La palabra P.A.S. está formada por las iniciales de tres actuaciones secuenciales para empezar a atender al accidentado:

- o P de PROTEGER: Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atenderemos al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.
- o A de AVISAR: A continuación daremos aviso a los servicios sanitarios (médico, ambulancia...) a través del teléfono 112, para inmediatamente empezar a socorrer en espera de ayuda, indicando de forma clara y precisa:
 - Cómo se ha producido el accidente.
 - La gravedad del mismo.
 - Cuántas personas están involucradas.
 - Cuándo se ha producido.
 - La situación exacta del accidente.
- o S de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el/los accidentado/s.:
 - Imponer calma y orden en el lugar del accidente.
 - Si hay más de una persona accidentada, atender al que parezca más grave.
 - Examinar al accidentado y valorar su situación:
 - ✓ Verificar la consciencia.
 - ✓ Verificar la respiración.
 - ✓ Verificar la circulación.
 - ✓ Verificar la existencia de hemorragias severas.
 - No mover al accidentado si es posible
 - Abrigar al accidentado y aflojar su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios
 - No darle bebida ni comida
 - Buscar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta, de ALERTA MEDICA.
 - Si el agente causante del accidente es un producto químico, se tomará los datos del producto, se pondrá en contacto con

Ayuntamiento de Orihuela

92/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



el servicio de información toxicológica (ver teléfono en el apartado Teléfonos de Urgencia de este informe) y se seguirán las instrucciones que el interlocutor determine.

10.3.2. Actuación ante un aviso de bomba.

En caso de presentarse necesitará de una evaluación rápida y muy rigurosa de la forma en que se ha manifestado y siempre conllevará la comunicación inmediata a las Fuerzas de Seguridad del Estado y a los auxilios exteriores.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente, con el Jefe de Emergencia, el cual, una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activará si lo cree conveniente el Plan de Evacuación (Alarma General de Evacuación).

La decisión de evacuar el centro de trabajo es compleja y basada en muchas variables, pero debe ser asumida por el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características de tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

A continuación se incluyen las RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO.

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.

Ayuntamiento de Orihuela

93/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.

10.3.3. Reglas de conducta durante un atraco.

En caso de presentarse una emergencia de este tipo conviene tener presente que no se debe intentar frustrar el atraco y, ni siquiera activar el sistema de alarma si ello pone en peligro a alguna persona. Ante esta situación, la ACTUACIÓN RECOMENDADA sería:

1. Permanecer absolutamente pasivo.
2. No hacer ningún tipo de movimiento brusco o sospechoso.
3. Obedecer las órdenes del atracador con la mayor calma posible.
4. No hablar, salvo para contestar alguna pregunta.
5. Si para cumplir una orden del atracador es preciso hacer algún movimiento extraño, explicar por qué se hace.
6. No intentar apresar o desarmar al atracador.
7. No interrumpir su huida ni emprender su persecución.
8. Observar su fisonomía. Si son varios, elegir uno en particular para describirlo posteriormente con precisión.
9. Observar el vehículo utilizado para huir (matrícula, color, marca, desperfectos, ocupantes) y la dirección tomada.
10. Cuando desaparezca el peligro, se avisará a las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad del Estado.

10.3.4. Plan de actuación en caso de derrames de productos químicos peligrosos.

Este riesgo está presente siempre que existan almacenamientos y transporte de sustancias que, por sus características de combustibilidad, inflamabilidad, toxicidad, irritabilidad, impacto ambiental, etc., puedan originar en caso de vertido accidental, daños físicos a personas, medio ambiente o instalaciones.

Ayuntamiento de Orihuela

94/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



La respuesta a este tipo de emergencias vendrá determinada por la naturaleza del producto, cantidad derramada, contención del derrame, etc., estableciéndose en cada caso las medidas oportunas a adoptar.

Si tenemos las Fichas de datos de seguridad de los productos utilizados se debería hacer un estudio de los datos que nos aportan respecto a:

- Incompatibilidades de almacenamiento
- Generación de tóxicos en incendio (acceso con aporte externo de oxígeno en caso de incendio)
- Toxicología de los componentes, teléfonos de emergencia que recomiendan
- Agentes extintores incompatibles.
- Peligrosidad medioambiental/Requerimiento de gestor de residuos.

Como lo normal es NO tener todos los datos, se puede poner lo siguiente:

Insistimos en la necesidad de que se soliciten al fabricante o distribuidor todas las Fichas de Datos de Seguridad de los productos utilizados. Con ellas se confeccionará un estudio de las condiciones de almacenamiento, manipulación, Equipos de Protección Individual a utilizar y, principalmente, para el caso que nos ocupa: riesgos en caso de incendio, y actuaciones de primeros auxilios.

Los datos referentes a los riesgos asociados a los productos químicos utilizados en caso de incendio, deben quedar a disposición de los equipos de intervención y/o bomberos.

Si ha ocurrido un derrame o vertido accidental se actuará conforme a lo establecido en la Hoja de Seguridad Química (HSQ) correspondiente. En cualquier caso, si la cantidad es importante, se evacuará el local donde haya ocurrido el incidente y se recogerá el vertido siguiendo las instrucciones de la HSQ, tomando siempre las debidas precauciones respecto a la ventilación adecuada del recinto y los cuidados respecto a la producción de llamas o chispas si se trata de un producto inflamable. Si el producto tiene un riesgo asociado especial y se ha contratado un gestor para ellos, se pondrá en contacto con éste para su intervención inmediata.

Si en el lugar del accidente hay víctimas, intoxicados por inhalación o ingestión, se procederá a eliminar, si es posible, la fuente de daño, se trasladará de inmediato al accidentado a un lugar ventilado o al servicio médico más cercano, se tomará los datos del producto sospechoso de ser el agente causante del accidente, se pondrá en contacto con el servicio de información toxicológica (ver teléfono en el apartado Teléfonos de urgencia de este informe) y se seguirán las instrucciones que el interlocutor determine.

Ayuntamiento de Orihuela

95/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n



A continuación se recogen algunas normas básicas de comportamiento en caso de derrame de productos químicos.

DERRAME DE PRODUCTO INFLAMABLE, NOCIVO, TÓXICO O MUY TÓXICO.

- Ponerlo en conocimiento de los responsables de emergencia.
- Eliminar todas las fuentes de ignición de la zona.
- Evacuar la zona afectada por el derrame.
- Utilizar los equipos de protección individual correspondientes.
- Absorber el líquido derramado con un material lo mas inerte posible (vermiculita, arena, etc.) O en papel, tela, etc.
- Evitar que el líquido entre en alcantarillas y espacios cerrados.
- Si el vertido alcanza la red de saneamiento, cursos de agua, etc., comunicar dicha circunstancia al centro de coordinación de emergencias 112.
- Descontaminar bien toda la zona con agua y jabón.
- Echar todo el material con el que se ha absorbido el líquido derramado en recipientes resistentes a las sustancias derramadas y cerrarlo herméticamente.
- Etiquetar los recipientes con las sustancias que contiene y tratarlo como residuo peligroso.

Ayuntamiento de Orihuela

96/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



10.3.5. Actuación en caso de accidentes de tráfico.

Siempre que acontezca un accidente de tráfico, se actuará según el sistema de emergencia P.A.S. (PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER)

- **PROTEGER:** Se pretende evitar que el primer accidente sea causa de nuevos riesgos.
 1. Poner las luces de emergencia o las luces de situación.
 2. Detener el vehículo donde no represente un riesgo para la circulación.
 3. Ponerse el chaleco de alta visibilidad antes de abandonar el vehículo.
 4. Señalizar el accidente mediante triángulos de señalización y conos si se dispone de ellos.
 5. Si hubiera otros vehículos implicados colocarlos fuera de la calzada si fuera posible.
 6. Cortar el encendido de los vehículos implicados.
 7. No fumar ni encender cerillas o fuego.
 8. Si hubiera heridos llevarlos a un lugar en el que estén fuera de la zona de peligro (fuera de la calzada, apartado del vehículo si existiera riesgo de incendio, etc.).
 9. Permanecer en un lugar seguro (protegidos por la barrera de seguridad de la calzada, por ejemplo).
- **AVISAR:** Solicitar ayuda exterior marcando el 112 e informando de la situación del accidente (punto kilométrico, localidad, etc.) existencia de heridos, sustancias peligrosas, etc.
- **SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado, tal y como se indicó en el punto PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS MEDICAS.

10.3.6. Actuación en caso de movimientos sísmicos.

RECOMENDACIONES GENERALES DURANTE EL TERROMOTO:

- Conservar la calma. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos. "No se deje dominar por el pánico". Un fuerte temblor durará menos de un minuto, probablemente 30 segundos.
- Evaluar su situación. Si está dentro de un edificio, permanezca ahí, a menos que haya cerca una salida libre y esté seguro que no corre peligro afuera. Si está fuera, permanezca allí.

Ayuntamiento de Orihuela

97/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y014486797140e14a5407e5020c0e10n



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



- Avisar a las personas a su alrededor que se cubran. Cuídese de los objetos que puedan caer.
- Refugiarse debajo de un escritorio, mesa de madera u otro mueble fuerte si está en una oficina. Si no hay muebles, diríjase a la esquina de una oficina pequeña o pasillo.
- Colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble, cubriéndose la cabeza y el rostro. Los marcos de las puertas no son necesariamente los lugares más seguros por el movimiento de abre y cierra de éstas y el hecho de que no sean tan fuertes como se esperaba.
- Evitar acercarse a paredes, ventanas, escaleras y al centro de salones grandes.
- No usar los ascensores. Recuerde que el temblor puede averiarlos.
- Refugiarse en un lugar seguro, no corra hacia la salida.
- Buscar un lugar seguro. Si es una persona con impedimentos en silla de ruedas, ponga el freno a las ruedas.
- Las personas que se encuentren en el exterior deberán ubicarse en espacios abiertos y alejados de fachadas y paredes.

RECOMENDACIONES GENERALES TRAS EL TERROMOTO:

- Después de un terremoto las personas deben prepararse para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primer terremoto. Su intensidad puede ser moderada, pero aún así causa daños.
- Los responsables verificarán si hay heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se ofrecerá primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales al evento.
- Los responsables de emergencias inspeccionarán los daños a la planta física, mientras las otras personas abandonarán, con cuidado, las áreas (si resulta peligroso permanecer en ellas). No se utilizará el elevador ni los vehículos.
- Se accederá el lugar de reunión previsto.
- Se verificará si hay escapes de gas. Si se detecta alguno, se procederá a cerrar la válvula del tanque de gas de inmediato.
- Se cerrarán las llaves de paso del agua y se desconectará la electricidad.
- Se tomarán precauciones con los cristales rotos. Use un radio portátil o de su auto para obtener información.
- No se utilizará el teléfono a menos que sea una emergencia.
- No se encenderán fósforos o cigarrillos.
- Si hay fuego o el peligro de que surja uno, se llamará a los bomberos. Si el incendio es pequeño se intentará apagarlo.
- No se tocarán las líneas del tendido eléctrico derribadas o los enseres eléctricos dañados.

Ayuntamiento de Orihuela

98/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



- Se limpiarán derrames de medicamentos y líquidos inflamables.
- Se verificará que las tuberías de agua estén intactas antes de usar el inodoro (el tanque de almacenamiento del inodoro puede que sea su única fuente de agua potable por varios días; una fuente alterna de agua potable lo es el tanque del calentador de agua).
- Las vías de acceso se limpiarán de escombros. El acceso/tráfico a las mismas se controlará hasta tanto se determine la seguridad de éstas.

Tras la alarma de evacuación, los responsables de emergencias actuarán según el sistema de emergencia P.A.S. (PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER)

- PROTEGER: Se pretende evitar que el primer accidente sea causa de nuevos riesgos.
- AVISAR: Solicitar ayuda exterior marcando el 112 e informando de la situación del accidente (punto kilométrico, localidad, etc.) existencia de heridos, sustancias peligrosas, etc.
- SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado, tal y como se indicó en el punto PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS MEDICAS.

10.4. ANEXO IV. Ficha de seguimiento trimestral de los medios de lucha contra emergencias.

FICHA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE MEDIOS CONTRA INCENDIOS		
EXTINTORES		
COMPROBACIONES	SI	NO
Comprobación de situación y accesibilidad:		
Comprobación de la existencia de la señalización y su adecuación:		
Buen estado aparente de conservación (pintura, inscripciones, seguros, precintos, etc.):		
Comprobación de que peso y carga aparentes del extintor son correctos:		
Comprobación de la presión de agente impulsor (mediante manómetro exterior o peso):		
Idoneidad del agente extintor respecto de su ubicación:		
Emplazamiento y colocación del extintor son correctos:		
Comprobación de buen estado de las partes del extintor (boquilla, manguera, etc.):		
Anotaciones pertinentes:		

Ayuntamiento de Orihuela

99/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.orihuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>



y01448679740e14a5407e5020c0e10n



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



CENTRO:	
FECHA:	RESPONSABLE:



Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN		
COMPROBACIONES	SI	NO
Existencia de alumbrado de emergencia en todas las estancias:		
Buen estado de funcionamiento automático y manual:		
Señalización de salidas de emergencia en buen estado y ubicación:		
Anotaciones pertinentes:		
CENTRO:		
FECHA:	RESPONSABLE:	

Ayuntamiento de Orihuela

101/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



**Plan de Autoprotección
Conservatorio municipal de música
y Auditorio de la Lonja**



y01448b797140e14a5407e5020c0e10n

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

EVACUACIÓN Y VARIOS		
COMPROBACIONES	SI	NO
Caminos de evacuación libres de obstáculos:		
Puertas de salida al exterior o entre sectores de incendio están desbloqueadas:		
Sistemas de alarma se verifican periódicamente:		
Se dispone de relación de teléfonos de emergencia en lugar visible:		
Teléfonos se actualizan periódicamente:		
Botiquines existen y están completos:		
Anotaciones pertinentes:		
CENTRO:		
FECHA:	RESPONSABLE:	

Ayuntamiento de Orihuela

102/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



10.5. ANEXO V. Planos.

10.5.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

10.5.2. ACCESIBILIDAD Y ENTORNO DEL CENTRO.

10.5.3. USOS, SUPERFICIES Y OCUPACIÓN.

10.5.4. SECTORES DE INCENDIO Y CUADROS ELÉCTRICOS.

10.5.5. P.C.I. Y VÍAS DE EVACUACIÓN.



y014486797140e14a5407e5020c0e10n

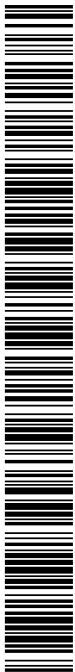
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de
este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo con la Ley 6/2020, de 11 de
noviembre <https://sedelectronica.oriuela.es/validacionDoc/?entidad=03099>

Ayuntamiento de Orihuela

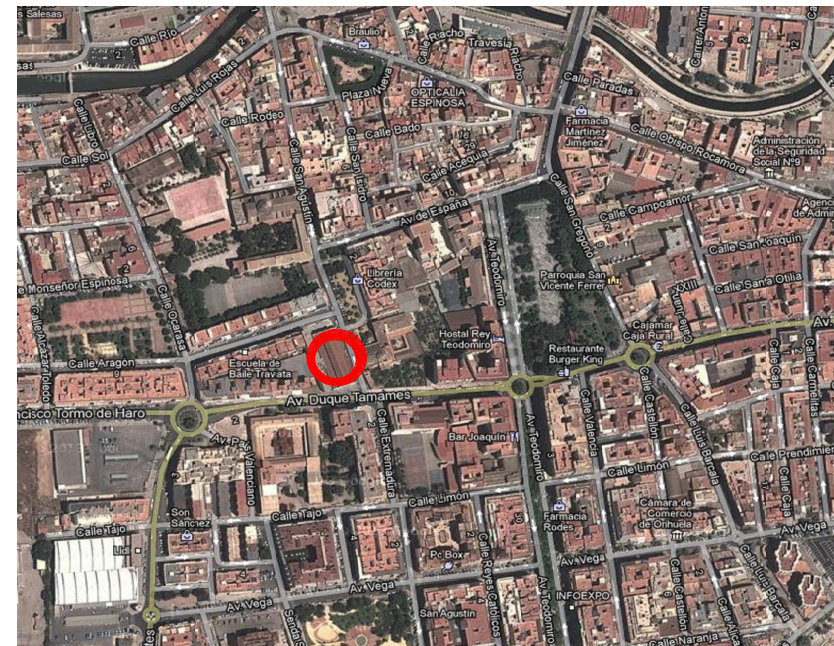
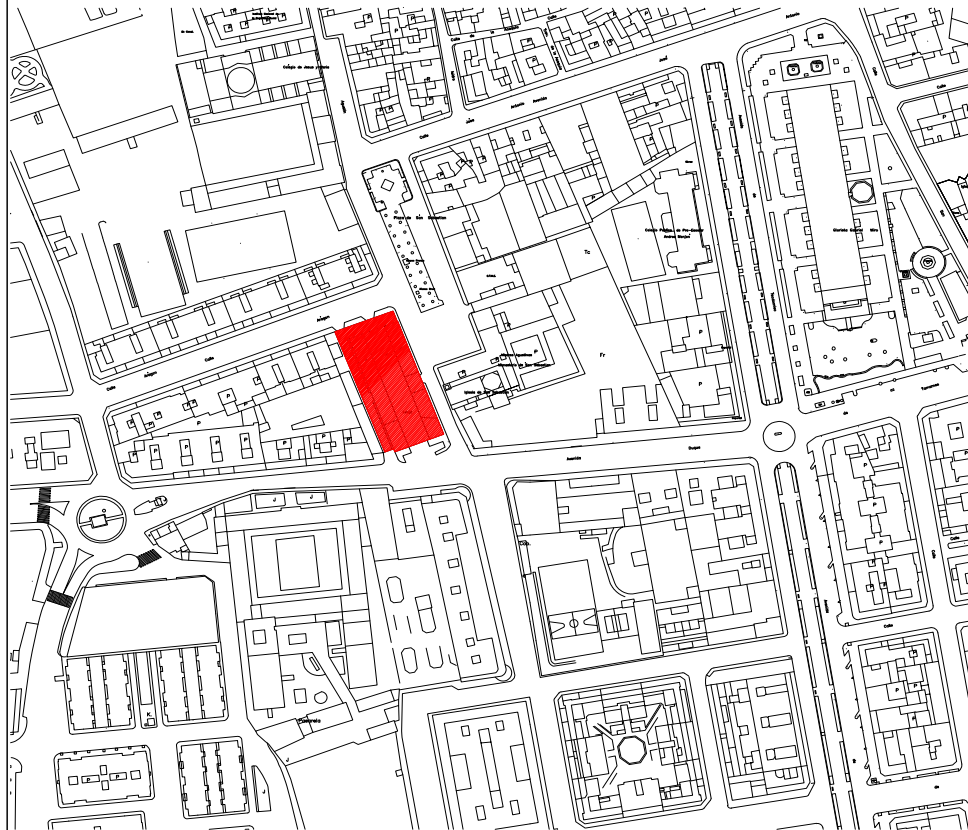
103/103

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966076100

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR	Técnico Prevención de Riesgos Laborales	14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



PLANO

ESCALA

diciembre 2021

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

S/E

PA CMAL. 01



Documento firmado por:
FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Fecha/hora:	14/12/2021 14:16
-------------	------------------



AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
FRANCISCO MASIP ANDUJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO

**Ayuntamiento
de Orihuela**

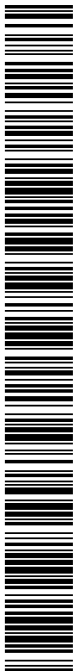
ESCALA

dicembre 2021

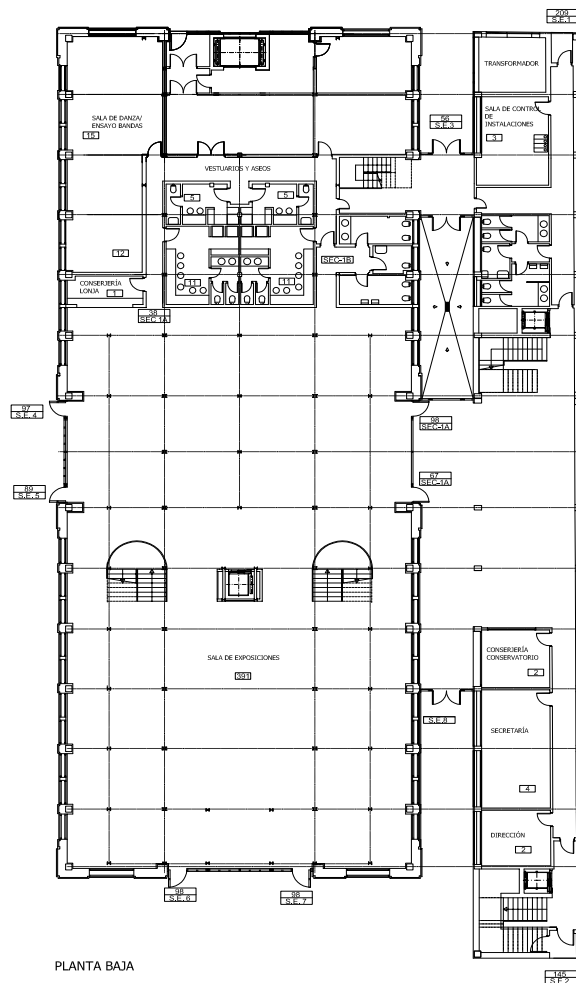
ACCESIBILIDAD Y ENTORNO

S/E

PA CMAL. 02



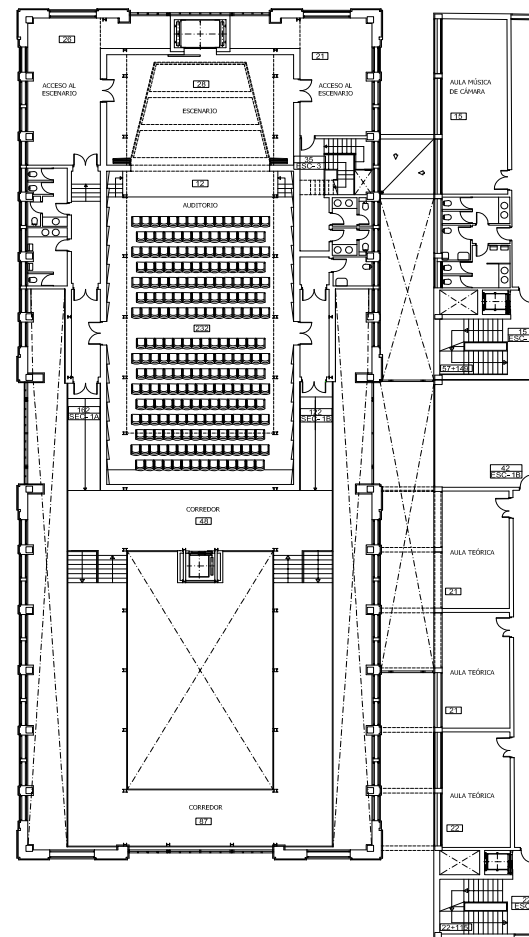
y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA BAJA

-- Índice de ocupación
- S.E. - Indicación de ocupación y número de salida al exterior

PLANTA BAJA	Sala de Exposiciones	391	PLANTA PRIMERA	Corredor	135	TOTAL	Planta baja
	Sala de danza/bandas	27		Auditorio	244		Planta primera
	Dirección	2		Escenario	28		995 personas
	Vestuarios y aseos	32		Acceso al escenario	47		
	Secretaría	4		Aulas teóricas	64		
	Sala de control de instalaciones	3		Aula música de cámara	15		
	Conserjería Conservatorio	2			533 personas		
	Conserjería Lonja	1					
		462 personas					



PLANTA PRIMERA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
FRANCISCO MASIP ANDUJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



Ayuntamiento
de Orihuela

PLANO

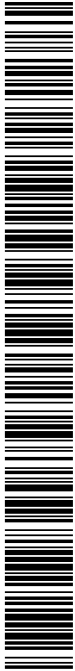
ESCALA

diciembre 2021

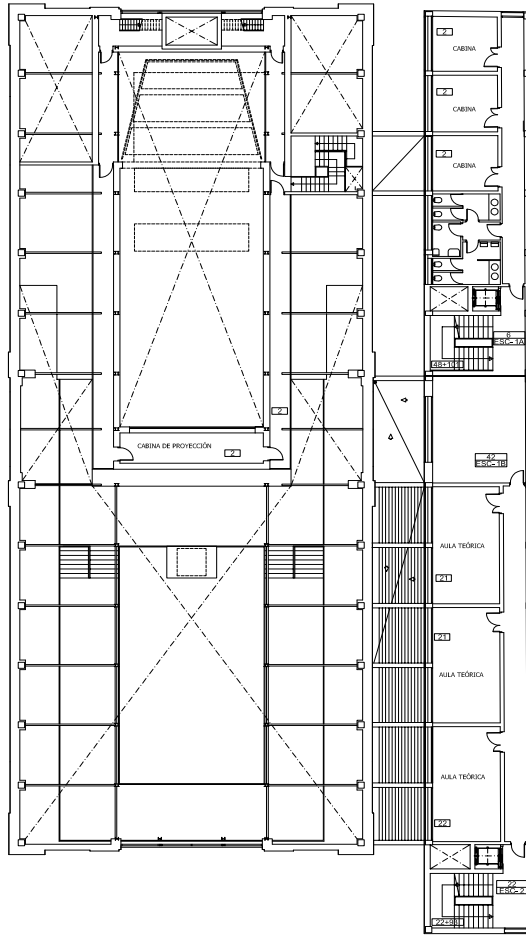
USOS Y OCUPACIÓN (PB/PP)

S/E

PA CMAL. 03a



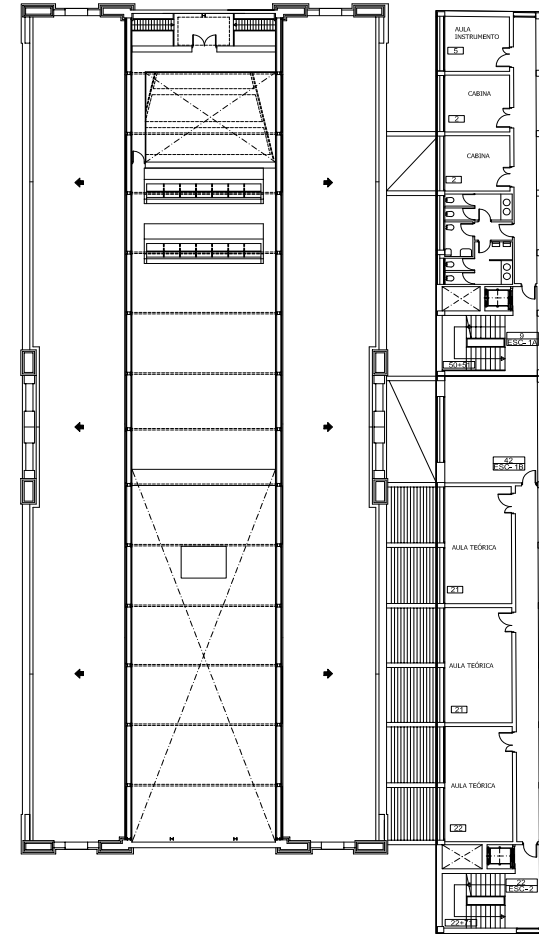
y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA SEGUNDA

Índice de ocupación
Indicación de ocupación y número de salida al exterior

PLANTA SEGUNDA	Cabina de proyección	2	PLANTA TERCERA	Aula instrumento	5	TOTAL	Planta segunda	
	Aulas teóricas	64		Aulas teóricas	64		Planta tercera	145 personas
	Cabinas	6		Cabinas	4		Planta baja	
		72 personas			73 personas		Planta primera	
							Planta segunda	
							Planta tercera	1,140 personas



PLANTA TERCERA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO



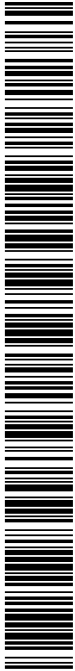
Ayuntamiento de Orihuela
diciembre 2021

ESCALA

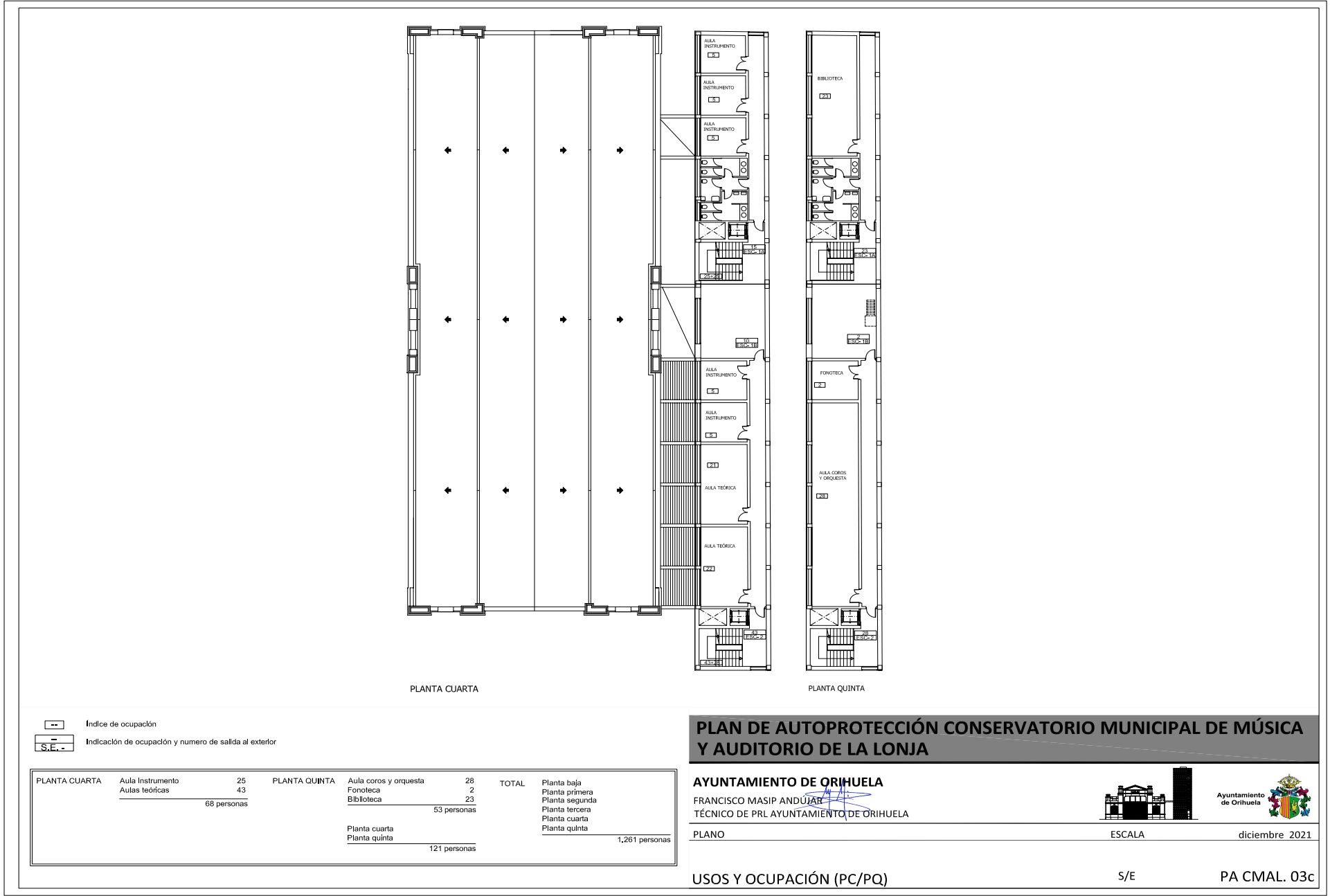
USOS Y OCUPACIÓN (PS/PT)

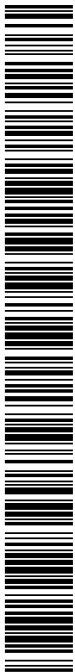
S/E

PA CMAL. 03b

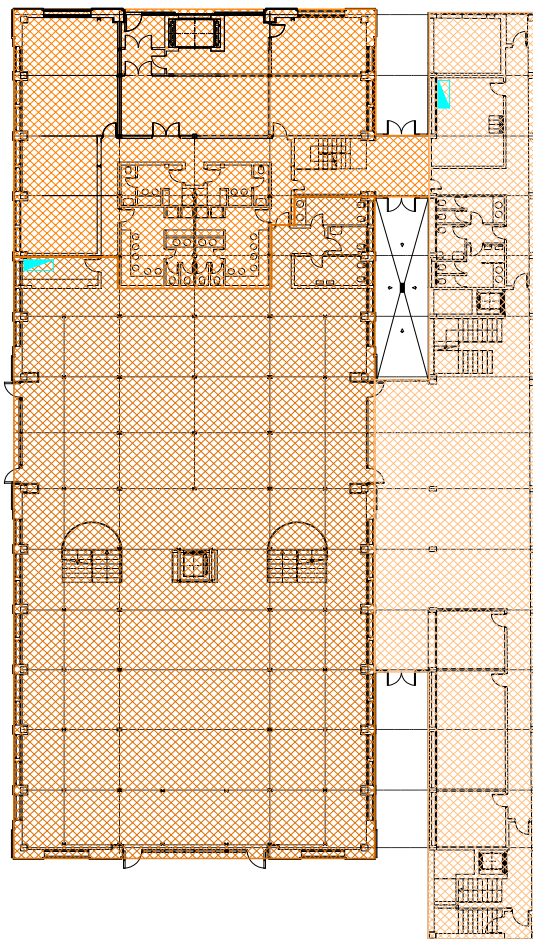


y01448b797140e14a5407e50020c0e10n





y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA BAJA



SECTOR DE INCENDIO 1



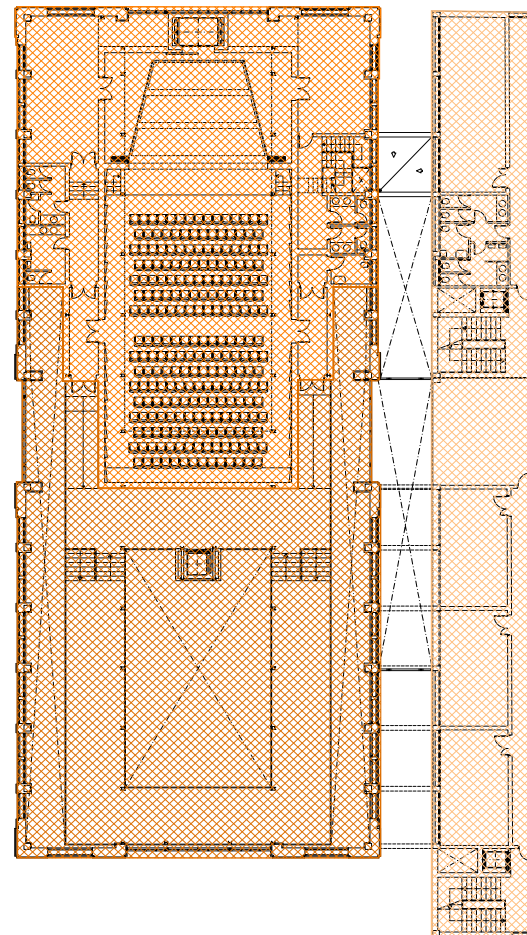
SECTOR DE INCENDIO 2



SECTOR DE INCENDIO 3



CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN



PLANTA PRIMERA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO



ESCALA

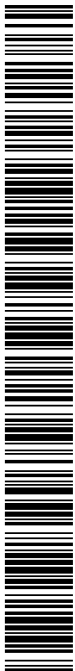


diciembre 2021

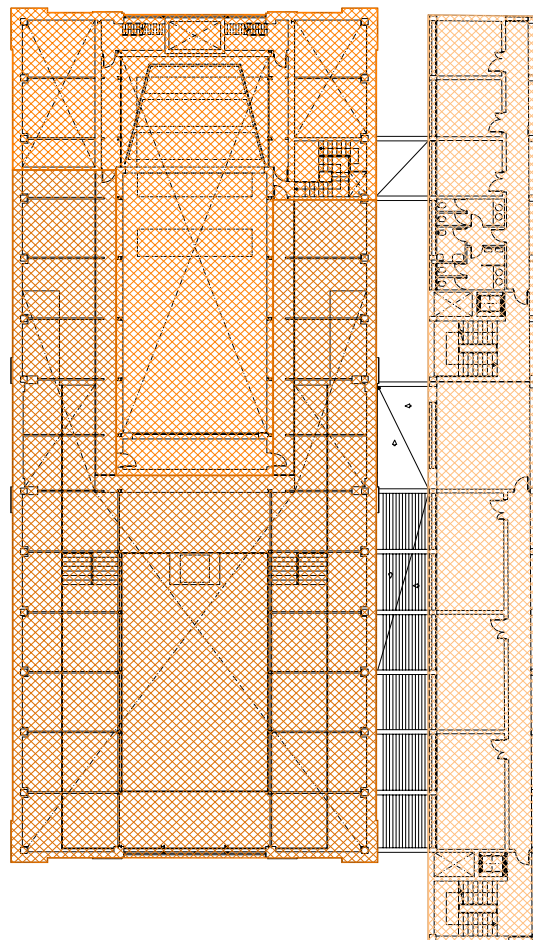
SECTORES DE INCENDIO (PB/PP)

S/E

PA CMAL. 04a

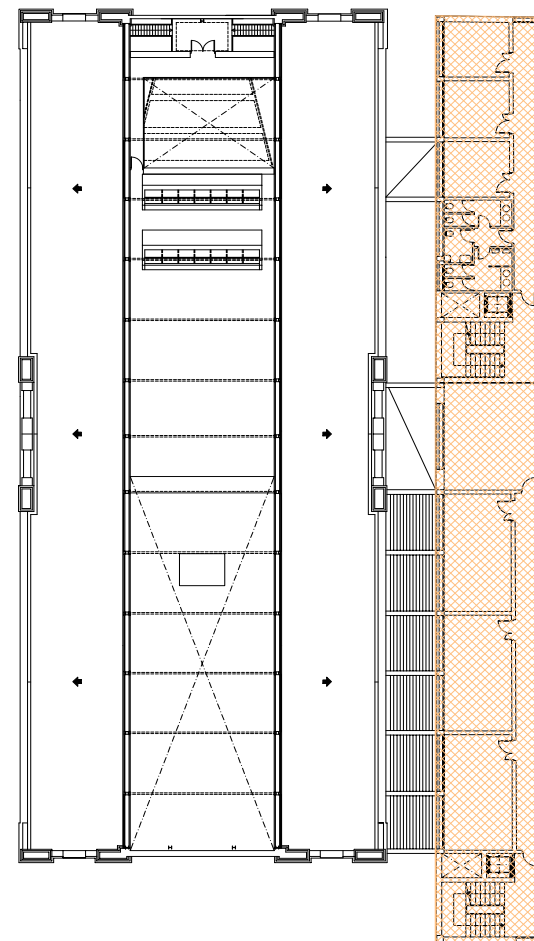


y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA SEGUNDA

-  SECTOR DE INCENDIO 1
-  SECTOR DE INCENDIO 2
-  SECTOR DE INCENDIO 3
-  CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN



PLANTA TERCERA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO



ESCALA

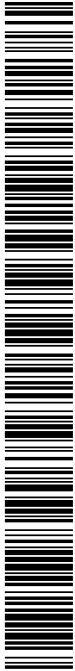


diciembre 2021

SECTORES DE INCENDIO (PS/PT)

S/E

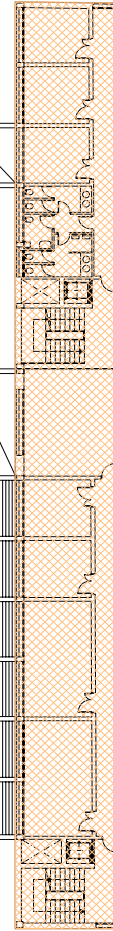
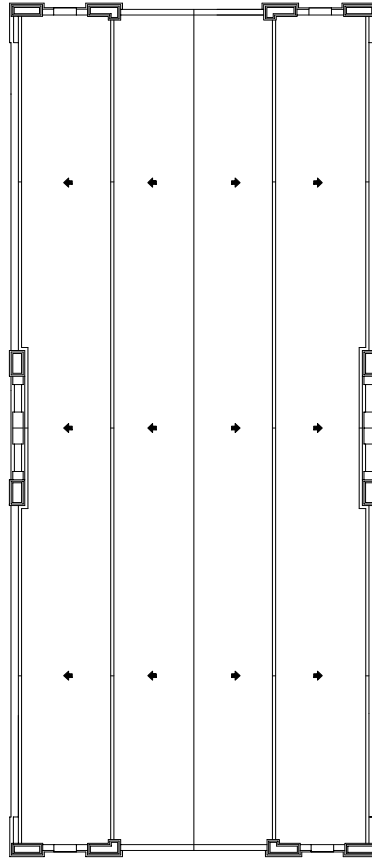
PA CMAL. 04b



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n

-  SECTOR DE INCENDIO 1
-  SECTOR DE INCENDIO 2
-  SECTOR DE INCENDIO 3
-  CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN

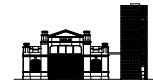
PLANTA CUARTA



PLANTA QUINTA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



Ayuntamiento
de Orihuela

PLANO

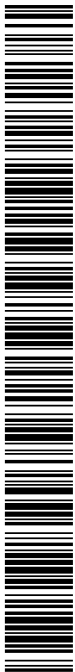
ESCALA

diciembre 2021

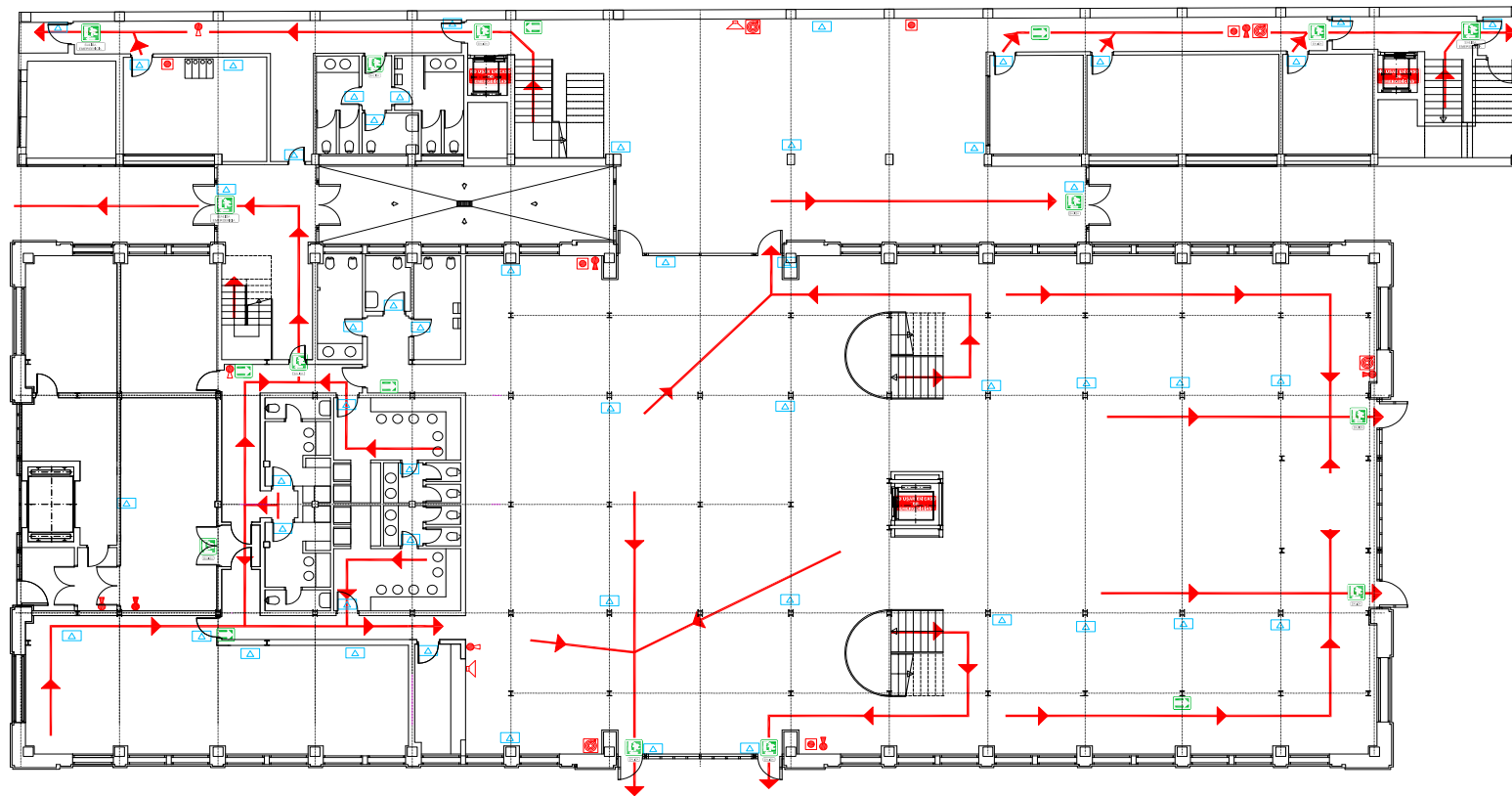
SECTORES DE INCENDIO (PC/PQ)

S/E

PA CMAL. 04c



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA BAJA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO



ESCALA

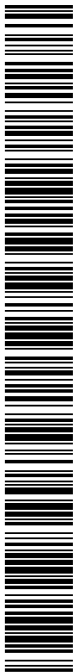


diciembre 2021

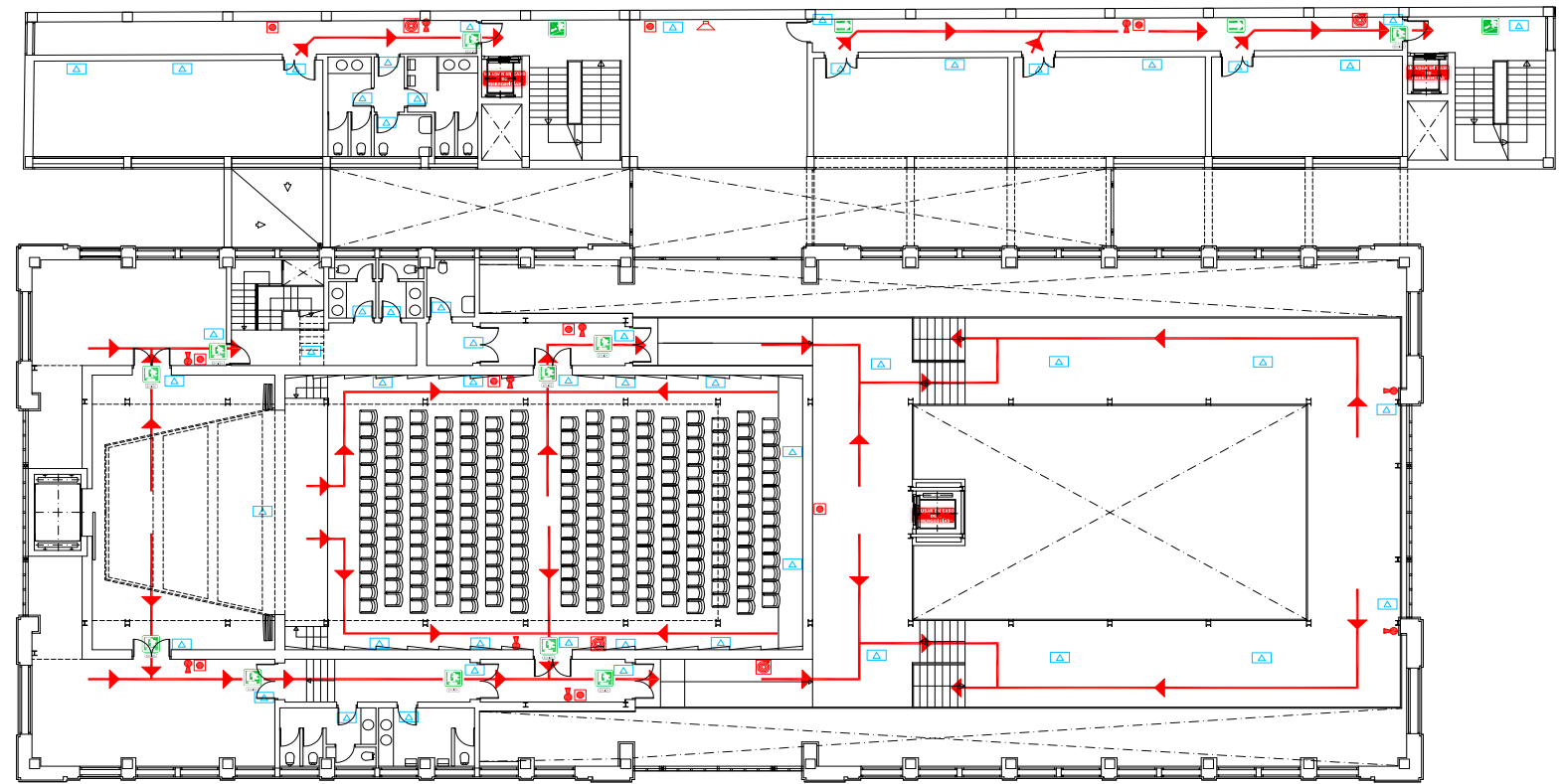
PCI Y VÍAS DE EVACUACIÓN (PB)

S/E

PA CMAL. 05a



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA PRIMERA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO

PCI Y VÍAS DE EVACUACIÓN (PP)

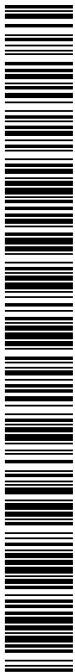


ESCALA

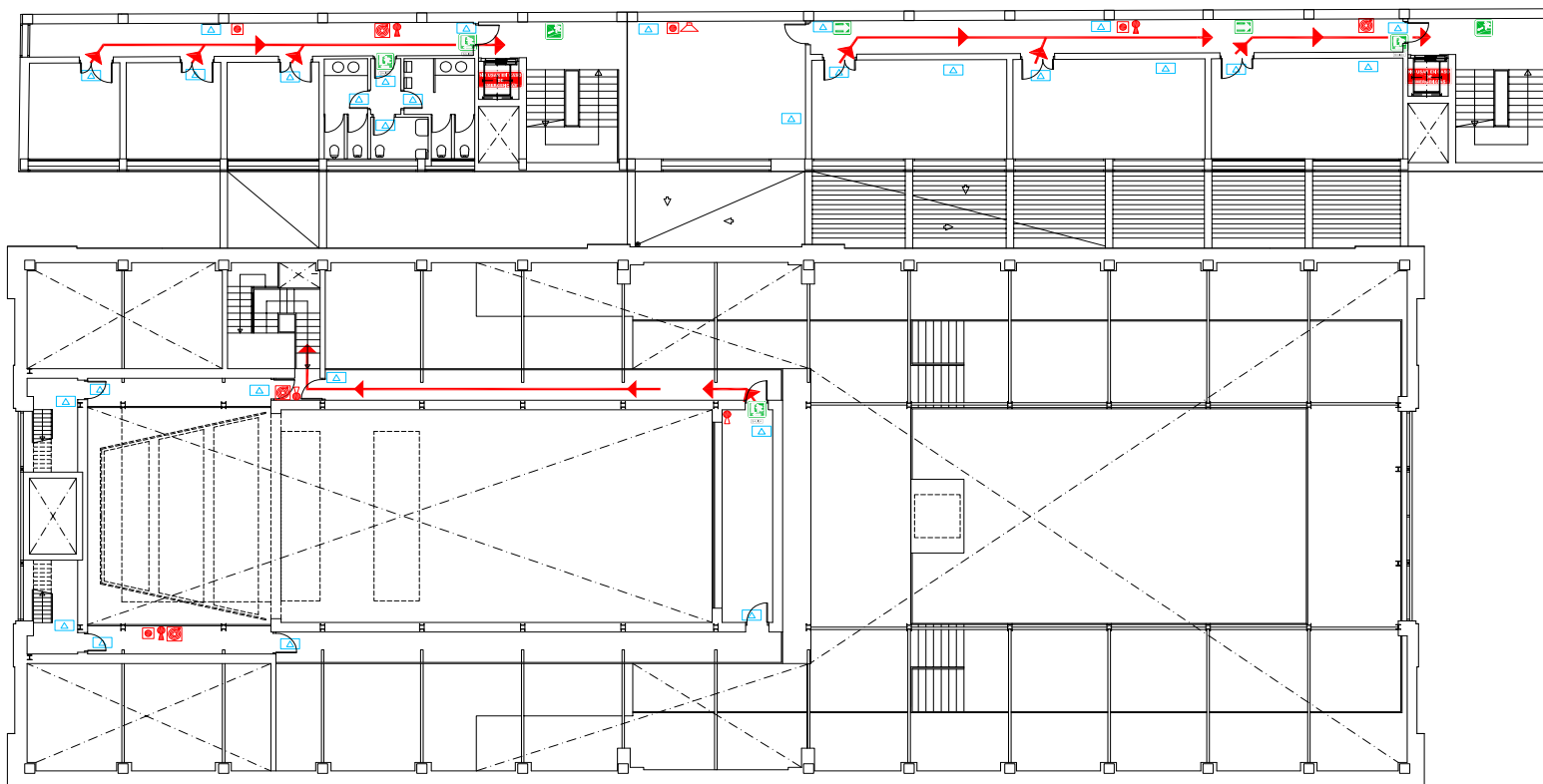
diciembre 2021

S/E

PA CMAL. 05b



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA SEGUNDA



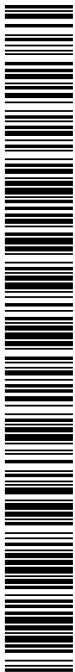
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

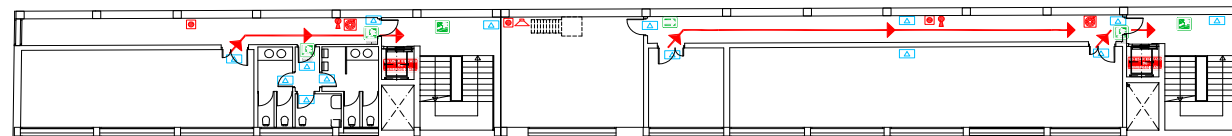


PLANO ESCALA diciembre 2021

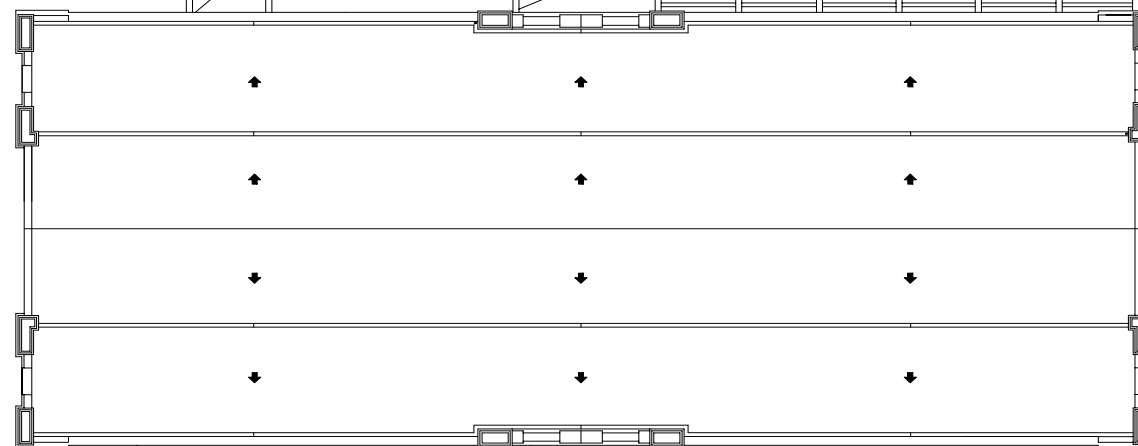
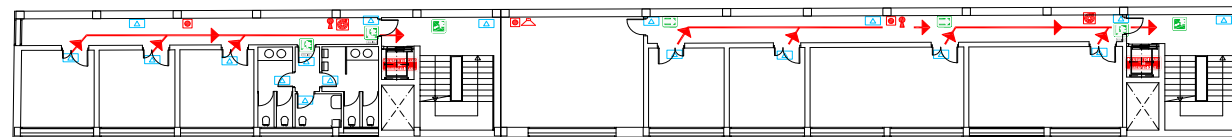
PCI Y VÍAS DE EVACUACIÓN (PS) S/E PA CMAL. 05c



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA QUINTA



PLANTA CUARTA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO



ESCALA

diciembre 2021

PCI Y VÍAS DE EVACUACIÓN (PC/PQ)

S/E

PA CMAL. 05e

Documento firmado por:

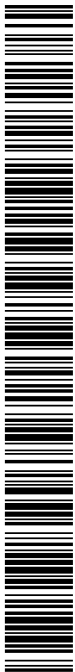
FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

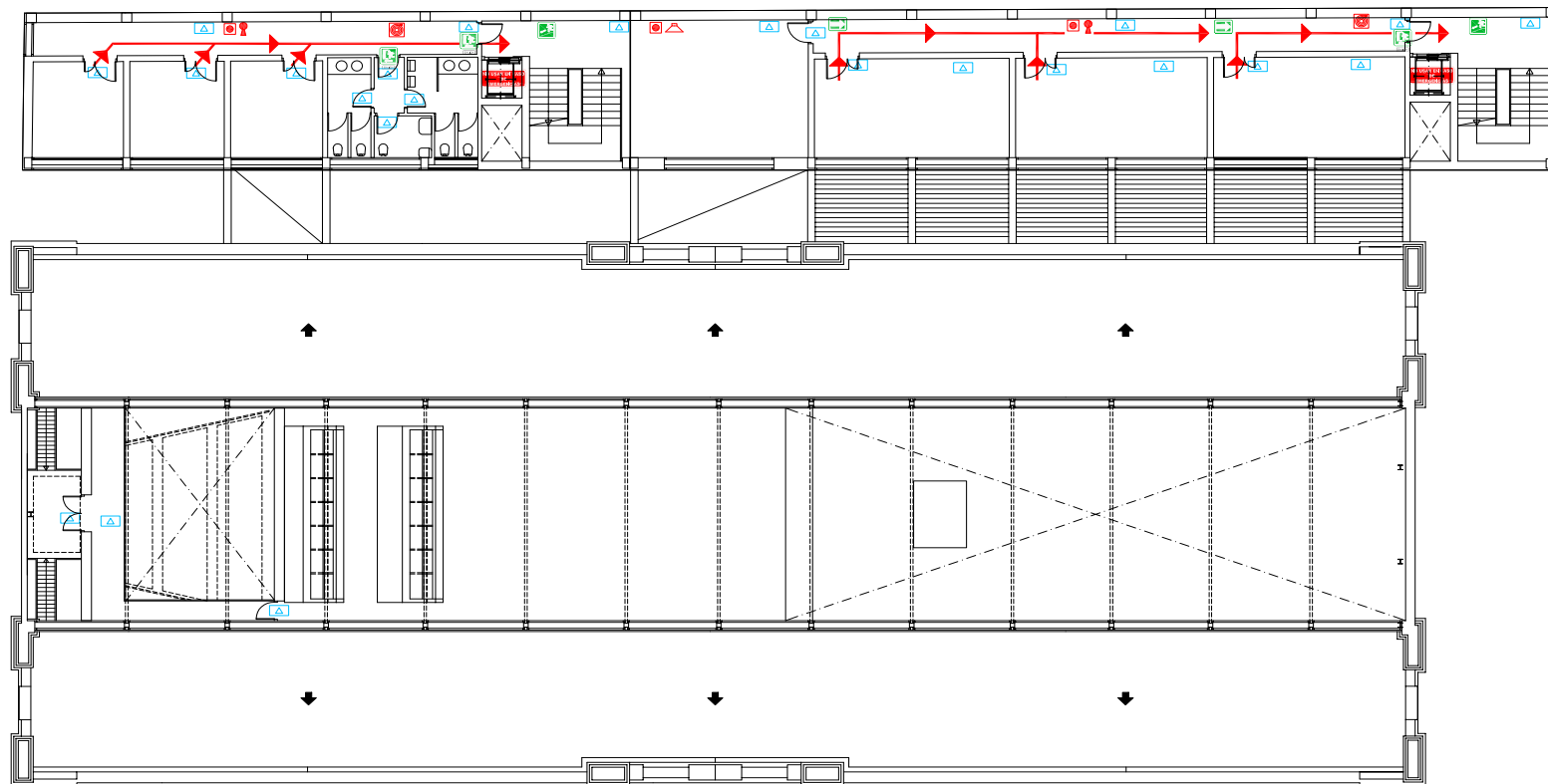
Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16



y01448b797140e14a5407e50020c0e10n



PLANTA TERCERA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA Y AUDITORIO DE LA LONJA

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

FRANCISCO MASIP ANDÚJAR
TÉCNICO DE PRL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

PLANO

PCI Y VÍAS DE EVACUACIÓN (PT)



ESCALA

diciembre 2021

S/E

PA CMAL. 05d

Documento firmado por:

FRANCISCO MASIP ANDUJAR

Cargo:

Técnico Prevención de Riesgos Laborales

Fecha/hora:

14/12/2021 14:16